

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0325/2021-III	GUERRERO PEREZ ERIK SALVADOR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos de lo señalado en el TERCER considerando. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados por una parte, e inoperantes por otra; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0325/2021-III. [1] Artículo 11. El agente determinará las infracciones de tránsito que sean de su conocimiento y que estén señaladas en este Reglamento, registrándolas en la boletas autorizadas por la Dirección. Las boletas contendrán: III. Datos de identificación del infractor, del vehículo y del agente. b) Nombre, número de placa, adscripción y firma del agente que conozca de la infracción, la cual debe ser en forma autógrafa o electrónica.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29/10/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada. Es improcedente la acción respecto de los contratos administrativos número 590/2019, 589/2019, y 587/2019, atento a lo precisado en el séptimo considerando. Por otra parte, en estricto cumplimiento de la ejecutoria emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0173/2021-II, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a la autoridad demandada a las prestaciones precisadas en los considerandos séptimo y octavo del presente fallo. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0173/2021-II. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0013/2021-III. [1] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar. IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [2] Décima Época, Registro digital: 2016318, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a. de 14/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo II, página 1284. [3] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 62/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epígrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR LA LEY RELATIVA.[4] Pues capitalizar los gastos financieros a la cantidad que los genera, genera el pago ilícito de interés sobre interés, como se refleja en vía de orientación en la jurisprudencia 57/98 del Pleno del Máximo Tribunal del País, consultable en la foja 5, del Tomo VIII, Octubre de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Registro: 195331, del rubro: "APERTURA DE CRÉDITO ADICIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES CAUSADOS, PACTADA EN EL MISMO INSTRUMENTO O EN OTRO. NO ENCUBRE EL ESTABLECIMIENTO ILÍCITO DE INTERESES SOBRE INTERESES." [5] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [6] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [7] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0017/2021-III	ARGUELLO ARCHUNDIA JUAN LUIS	CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO, H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	29/10/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. No se configuró la negativa ficta atribuida a las autoridades demandadas; en consecuencia, deviene improcedente la acción intentada. Notifíquese personalmente a las partes electrónicamente; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] Véase, jurisprudencia I.1o.A. J/2, de la Novena Época, registro: 197538, sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VI, Octubre de 1997, Materia(s): Administrativa, página: 663, con rubro y texto siguientes: "NEGATIVA FICTA Y DERECHO DE PETICIÓN. SON INSTITUCIONES DIFERENTES. El derecho de petición consignado en el artículo 8o. constitucional consiste en que a toda petición formulada por escrito en forma pacífica y respetuosa deberá recaer una contestación también por escrito, congruente a lo solicitado, la cual deberá hacerse saber al peticionario en breve término; en cambio, la negativa ficta regulada en el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación no tiene como finalidad obligar a las autoridades a resolver en forma expresa sino que ante la falta de contestación de las autoridades fiscales, por más de tres meses, a una petición que se les formule, se considera, por ficción de la ley, como una resolución negativa. En consecuencia, no puede establecerse, ante dos supuestos jurídicos diversos, que la negativa ficta implique también una violación al artículo 8o. constitucional, porque una excluye a la otra."  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0967/2021-III	AVALOS LINARES HOMERO	OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CUITZEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	29/10/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Igualmente, procede declarar la nulidad de cualquier sanción administrativa de tipo pecuniaria que derive de la boleta de infracción declarada nula. CUARTO. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0673/2021-III	HERNANDEZ BOLAINA CARLOS ENRIQUE	SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL BALSAS S.A. DE C.V., AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	03/11/2021	ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/11/2021	se tiene a la parte actora ofreciendo prueba superveniente, se manda dar vista mediante notificación electrónica a la autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0875/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/11/2021	el secretario informa a este Juzgado que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0362/2021-II  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/11/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, le correspondió por turno el número RAA-0366/2021-III, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1047/2020-III	CÁRDENAS ROJAS EMMANUEL ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/11/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0341/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	03/11/2021	no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del incidente de Liquidación de Gastos Financieros y Daños y Perjuicios...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0657/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	03/11/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, le correspondió por turno el número RAA-0342/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... se tiene a la Secretaría remitiendo las copias certificadas de la sentencia de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, dictada en el recurso de apelación con número RAA-0342/2021-III, derivado del presente expediente que nos ocupa; asimismo, con la que se determinó confirmar la sentencia apelada, asimismo, informa que la resolución de apelación a la fecha no ha causado ejecutoria  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0857/2021-III	MARIN ELIZALDE MARIO ARMANDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	03/11/2021	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1217/2020-III	GUTIERREZ SANCHEZ HUGO AXEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	03/11/2021	se le tiene por precluido su derecho para realizarlas... se ordena SU ARCHIVO  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1117/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	03/11/2021	se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/11/2021	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	03/11/2021	...se le tiene informando que se remitieron a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0844/2021-III.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1558/2019-III	OCHOA ANDRADE ALICIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTUIA, MICHOACAN, COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTUIA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTUIA, SÍNDICO MUNICIPAL DE COTUIA	03/11/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0356/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1020/2021-III	AGUILAR CORTES CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/11/2021	causa ejecutoria la sentencia y se requiere el cumplimiento...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE BÉSELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	03/11/2021	...se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este juzgado tercero sobre el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación número RAA-0153/2021-III.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0754/2021-III	JOSE VALENTÍN GUZMÁN CAMPOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/11/2021	...se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto del presente año, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0322/2021-I.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0722/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/11/2021	...se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0324/2021-III derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se confirmó la resolución de fecha 20 veinte de agosto del presente año.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1362/2021-III	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/11/2021	...interpusieron el recurso de reconsideración número JA-R-0238/2021-I, en contra del auto de fecha 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiuno, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. LOS ANTECEDENTES LEGALES Y JURÍDICOS DE LOS AUTOS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO.

CONSULTA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2021.

19	JA-1238/2020-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/11/2021	Con fecha 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la prueba de inspección o reconocimiento judicial adinmiculado a la pericial en materia contable, en las oficinas de la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán. Con fecha 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la prueba de inspección o reconocimiento judicial adinmiculado a la pericial en materia contable, en las oficinas de la autoridad demandada Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0442/2021-III	TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/11/2021	...se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el exhorto referido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0323/2018-U	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	03/11/2021	se ordena girar atento oficio al Coordinador de Tecnologías de la Informática y la Comunicación de este Tribunal, a efecto de que se dé de baja del Libro de Gobierno del Juzgado Tercero Administrativo el expediente JA-0323/2018-III (JA-323/2018-U), y se dé de alta en el Libro de Gobierno del Juzgado con sede en Uruapan, Michoacán.  CÚMPLASE
22	JA-0951/2021-III	ALEJANDRO OROZCO FUENTES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/11/2021	la autoridad demanda, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, lo que hace adjuntando a su escrito, la cantidad de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto arrastre y resguardo, Por lo anterior, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora  SOLO ACTORA
23	JA-1318/2021-III	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/11/2021	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0368/2021-III	SANDRA VALENCIA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO	03/11/2021	Se tiene al Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 08/2021-III, deducido del presente juicio administrativo a través del cual se le encomendó desahogar la prueba testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de Víctor Hugo Barrera Mejía y Miguel Ángel Rosales Castañeda; adjuntando para tal efecto el cuadernillo integrado con las constancias que acreditan su debido cumplimiento.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	03/11/2021	Se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que informe a qué juicio administrativo corresponde la firmeza decretada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-1090/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	03/11/2021	se señalan las 12:00 horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/11/2021	el autorizado términos amplios de la parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-1269/2021-III	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/11/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación....  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/11/2021	Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábil, manifieste lo que a sus intereses convenga, con relación al cumplimiento de la autoridad demandada...  SOLO ACTORA
30	JA-1160/2021-III	MIGUEL SERRATO CONTRERAS	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/11/2021	Se tiene al tercero interesado apersonandose, se tiene a la autoridad demandada dando contestación, se admiten pruebas, se requiere a la autoridad demandada que exhiba copia certificada de su nombramiento  SOLO A DEMANDADAS
31	JA-0227/2021-III	JOSE ALEJANDRO REYES REYES/ ALEJANDRO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	03/11/2021	el secretario informa a este Juzgado que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0367/2021-1  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0462/2021-III	BERENICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/11/2021	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreesimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Es fundado el concepto de violación analizado contra la boleta de infracción combatida; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de ésta en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0223/2021-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de tres de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0462/2021-III, en cumplimiento al recurso de apelación RAA-0223/2021-I [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, siendo estas las siguientes: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura:  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL EN LOS JUICIOS DE AMPARO Y RECURSOS DE AMPARO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, COMUNICARSE AL PÚBLICO PROSECUTOR GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de noviembre de 2021.

33	JA-1013/2021-III	VERÓNICA NAVELI CONSTANTINO FIGUEROA	POLICÍA DE MORELIA	03/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos de lo señalado en el TERCER considerando. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1013/2021-III. [1] Artículo 12. El agente determinará las infracciones de tránsito que sean de su conocimiento y que estén señaladas en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas, registrándolas en las boletas autorizadas por la Comisión de Seguridad que para su validez contendrán: III. Datos de identificación del infractor, del vehículo y del agente. b) Nombre del agente, número de placa, adscripción y firma.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
34	JA-0627/2021-III	JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Por una parte, es improcedente el concepto de violación Primero, y por la otra, es fundado el concepto de violación Segundo analizado, lo cual resulta suficiente para declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Resulta improcedente el pago de daños y perjuicios. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte atora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno dictada en el juicio administrativo número JA-0627/2021-III. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: VIII. Del Comisionado Municipal de Seguridad, que tendrá a su mando las siguientes áreas administrativas.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0349/2021-I.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0141/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACAN	04/11/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió al Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0350/2021-II.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0391/2021-III	GARCILAZO CUPA RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/11/2021	la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de las autoridades demandadas, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1451/2021-III	CENDEJAS RAMIREZ SAUL MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/11/2021	se admiten la demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1094/2020-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/11/2021	...se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la voluntad legal, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la misma.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1289/2021-III	JACUINDE DELGADO JOSE ABRAHAM	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/11/2021	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación, se admiten pruebas, se requiere prueba...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1188/2020-III	VELAZQUEZ RUBIO JUAN	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/11/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos... se requiere mediante notificación por correo electrónico a las autoridades demandadas, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0750/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN SALVADOR VALDES ARREOLA, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/11/2021	Téngase por recibido el oficio número 1650/2021-II, por medio del cual se le tiene remitiendo las impresiones certificadas del presente juicio administrativo en línea, así como informando que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de octubre del año en curso, causó ejecutoria la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0228/2020-II. Se ordena girar oficio al Titular de la Segunda Sala, a efecto de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir copia certificada de la sentencia emitida en el recurso de reconsideración.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	04/11/2021	...se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra; se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1129/2020-III	ORTIZ SOLIS FERNANDO	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/11/2021	Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábile, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento realizado por la autoridad demandada..  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0685/2020-III	MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO	AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	04/11/2021	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1114/2020-III	MALAGON TURBE IMMER CHRISTIAN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/11/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1108/2021-III	HERNANDEZ LOBATO GILBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/11/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1108/2021-III con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Conste. HMJR  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2021.

14	JA-0946/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada; sin embargo, es improcedente la acción intentada de acuerdo con el último considerando del presente fallo. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0946/2020-III. [1] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar. IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [2] Décima Época, Registro digital: 2016318, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 14/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo II, página 1284. [3] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epígrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR LA LEY RELATIVA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2021	se le tiene informando que ha dado de baja las multas impuestas mediante auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte...  CÚMPLASE
16	JA-0507/2021-III	JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ SOSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/11/2021	se tiene a la autoridad promovente informando a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos, esto al haber cancelado el avalúo número 356890 de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, asimismo, anexa copia certificada del cheque 0018679, por un monto de \$5,720.00 (cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), suscrito en favor de la parte actora, el cual se encuentra a su disposición en el Departamento de Pagaduría dependiente de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en donde deberá presentarse con su identificación oficial y el original del recibo de pago número 8661480.. se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de las autoridades demandadas  SOLO ACTORA
17	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/11/2021	se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa...  NOTIFIQUESE POR OFICIO
18	JA-0885/2021-III	VICENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/11/2021	ofrece como prueba documental el original de la nota de remisión con número de folio 29057, de fecha 14 catorce de julio del 2021 dos mil veintiuno; sin embargo, dígamele al promovente, que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, en virtud de que el momento procesal para ofrecer sus medios de convicción ha fenecido  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0965/2021-III	SONIA SANDOVAL MARTINEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2021	ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJÓ, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	04/11/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0363/2021-III.  CÚMPLASE
21	JA-0563/2021-III	ERNESTO BEDOLLA MONTOYA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/11/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió a la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0323/2021-II.  CÚMPLASE
22	JA-0422/2021-III	ALEJANDRO MARTÍNEZ MENDOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/11/2021	...se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, exhibiendo en copia simple del recibo del fecha 24 veinticuatro de marzo de presente año, firmada por el actor, donde acredita que le fue devuelta la licencia de conducir.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1762/2019-III	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/11/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.  SOLO ACTORA
24	JA-1252/2021-III	MARIA ALEJANDRA ORTIZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2021	...se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio.  SOLO ACTORA
25	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/11/2021	...se revoca la sentencia definitiva de fecha 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno, dictada por este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0862/2021-III	MARIA GABRIELA MACIAS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-1479/2021-III	HERMINIA GUTIÉRREZ CHACÓN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0748/2021-III	ARACELI GUTIERREZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS DE MICHOACÁN ES SOLO PARA CONSULTA. SECRETARÍA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2021.

29	JA-0478/2021-III	JORGE MALDONADO BERNAL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/11/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0364/2021-III, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1056/2021-III	JESÚS DARÍO COLÍN ORTÍZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/11/2021	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 veintidos de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0488/2021-III	CUAUHTÉMOC LÓPEZ CALDERÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/11/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existen causales de improcedencia y sobreesimiento alguna. TERCERO. Son infundados e inoperantes los conceptos de violación en correlación con los agravios; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado en los términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0833/2021-III. Conste. [1] La cual obra en copia certificada, y por ello goza de valor probatorio pleno, conforme al artículo 530 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán [2] ARTICULO 67. Son de aplicación supletoria a la presente Ley, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, el Código Fiscal del Estado, el Código Fiscal Municipal, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y el Código de Procedimientos Penales del Estado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/11/2021	sin embargo a la fecha no han sido recibidos en ninguno de ellos, razón por la cual, se hace efectivo el percibimiento del citado proveído, por lo que este juzgador se encuentra imposibilitado de enviar el oficio correspondiente a la solicitud de la parte actora, generando que se declare desierta la prueba por falta de interés.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/11/2021	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 22 veintidós de octubre del año en curso; toda vez que señala domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación, ante la Sala que corresponda, remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/11/2021	...se le tiene informando que se concede al quejoso la suspensión provisional. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1472/2021-III	MONDRAGON TENORIO OLIVA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	05/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la actora en su escrito de demanda; SE CONCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1474/2021-III	FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0928/2021-III	VILLAGOMEZ JUSTINIANI JOSE ANGEL	OFICIAL MAYO DE QUIROGA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	05/11/2021	La parte actora no hizo uso de su derecho de ampliar la demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le hace efectivo el apercebimiento realizado y se le tiene por precluido su derecho para presentarla, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1320/2021-III	GÓMEZ ALVAREZ VIRGINIA RUBI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/11/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la inspección ocular judicial, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 481 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se señalan las 12: 30 doce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, para el desahogo de la confesional a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación electrónica NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1463/2021-III	CORTES GARCIA DIEGO VALENTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2021	admisión de demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0573/2021-III	REYES HERNANDEZ JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	05/11/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1476/2021-III	DIAZ OROZCO ARTURO MARTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada... se le tiene señalando correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1190/2021-III	ROCHA ORTEGA SATURNINO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1352/2021-III	HERNANDEZ PEREZ LEOBARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ISMAEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2021	...SE CONCEDE UNA MEDIDA CAUTELAR para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor el vehículo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTORIAL. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2021.

13	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada. Es improcedente la acción respecto de los contratos administrativos números 232/2019, 233/2019, y 2267/2019, atento a lo precisado en el séptimo considerando. Por otra parte, en estricto cumplimiento de la ejecutoria emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0169/2021-I, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a la autoridad demandada a las prestaciones precisadas en los considerandos séptimo y octavo del presente fallo. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0169/2021-I. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de cinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0004/2021-III.HMR [1] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar. IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [2] Décima Época, Registro digital: 2016318, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 14/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo II, página 1284. [3] La ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epigrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR LA LEY RELATIVA.[4] Pues capitalizar los gastos financieros a la cantidad que los genera, genera el pago ilícito de interés sobre interés, como se refleja en vía de orientación en la jurisprudencia 57/98 del Pleno del Máximo Tribunal del País, consultable en la foja 5, del Tomo VIII, Octubre de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Registro: 195331, del rubro: "APERTURA DE CRÉDITO ADICIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES CAUSADOS PACTADA EN EL MISMO INSTRUMENTO O EN OTRO. NO ENCUBRE EL ESTABLECIMIENTO ILÍCITO DE INTERESES SOBRE INTERESES." [5] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [6] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [7] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0597/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0597/2021-III. Conste. [1] Undécima Época, Materias(s): Común, Tesis: PC.VIII./1 K (11a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Agosto de 2021, Tomo IV, página 4072
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	05/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	05/11/2021	...señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Piedra Verde, número 188 ciento ochenta y ocho del fraccionamiento Peña Blanca de Morelia, Michoacán. autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Sergio Armando Bautista García Flavio Cázares Bautista y Humberto Jiménez Solís, por así haberlo solicitado.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0087/2021-III	MARTINEZ ESCAMILLA RICARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0087/2021-III. Conste.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0207/2021-III	MARGARITO ANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	05/11/2021	se niega la suspensión respecto a la sanción administrativa de la inhabilitación por el término de 01 un año para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público se conce la suspensión a efecto de evitar que se giren los comunicados y se realicen las anotaciones y registros ordenados en los puntos resolutivos de la citada resolución impugnada
					CÚMPLASE
19	JA-0255/2020-III	OSWALDO MANUEL TORRES SÁNCHEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/11/2021	se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1135/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	05/11/2021	se señalan las 12:00 doce horas del día 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.
					NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL NI JURÍDICO CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2021.

21	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	05/11/2021	se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 08 ocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0120/2021-I (interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora), derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en la forma que ha quedado firme dicha determinación. gírese atento exhorto al Juzgado Civil de Primera Instancia de Zitácuaro, Michoacán, debiendo informar a esta instructora cuando menos con 05 cinco días de anticipación el día y hora que se sirva señalar para su desahogo de la prueba testimonial, a fin de dar oportunidad de realizar la debida notificación a las partes;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1909/2019-III	ROGELIO RAMÍREZ ARELLANO	RECEPTOR DE RENTAS DE PARACHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE CATASTRO DE PARACHO, MICHOACÁN	05/11/2021	se manda dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento a la sentencia, por parte de las autoridades demandadas...  SOLO ACTORA
23	JA-1047/2021-III	JESSICA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1047/2021-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante".  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NULCANCES LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PUBLICACIÓN PARA REVISIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1469/2021-III	BERMUDEZ CASTAÑEDA ANDRES MICHEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/11/2021	Se admite la demanda, se concede la suspensión, se ordena emplazar a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1031/2021-III	ANGUANO AGUADO MARIA ELENA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2021	la autoridad demanda cumple con el requerimiento realizado en auto de fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso... remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1466/2021-III	SANCHEZ PACHECO LEONEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/11/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0976/2021-III	SOLORIO CAMPOS MERARI YARETH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, PERTENECIENTE A LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, D. VALUADOR PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, E. NOTIFICADOR PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	08/11/2021	La parte actora presenta su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio la cual se llevará a cabo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2021 de mil veintiuno; por tanto, se manda reservar su ocurrencia de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1483/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2021	se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0825/2020-III	GALLEGOS GALLEGOS VICTOR HUGO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2021	se tiene a la promovente haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en los autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1485/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/11/2021	se admite la demanda en la vía y terminos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1105/2021-III	HÉCTOR ROSALES MONTES	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0857/2015-U	LUCERO EMANUELLE CABRERA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/11/2021	este Juzgado realiza la remisión del presente asunto, para que continúe su substanciación ante el Juzgado Administrativo con sede en la ciudad de Uruapan, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	08/11/2021	se tiene a la promovente informando a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos, para lo cual adjunta el oficio número SE/CGPEE/DICC/DIR/0295/2021, mediante el cual hace del conocimiento a la parte actora que se decretó la nulidad respecto el acta de visita de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete y por ende todo lo actuado con posterioridad al procedimiento que le fue instaurado... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada ejecutoria por parte de la autoridad demandada SOLO ACTORA
11	JA-0117/2020-III	ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/11/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
12	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	08/11/2021	se tiene a los citados secretarios informando que parte actora promovió amparo directo en contra de la sentencia de fecha cuatro de octubre del presente año, dictada en el expediente de recurso de apelación número JA-R-0026/2021-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal... el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala informa que remitió a la Secretaría General de Acuerdos los autos originales del juicio en que se actúa, así como de los autos del recurso de apelación número RAA-0026/2021-II. CÚMPLASE
13	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/11/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
14	JA-0505/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	08/11/2021	se tiene al citado Secretario de Acuerdos informando que mediante auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, se decretó la firmeza de la resolución de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0253/2021-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha dos de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, y en cumplimiento a la referida resolución mediante la cual se determinó desechar la demanda, se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
15	JA-1480/2021-III	CARLOS SOLIS JUAREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/11/2021	Se admite la demanda, se concede suspensión, de admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0260/2021-III	SERGIO PEREZ PINTOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/11/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	08/11/2021	Finalmente, y toda vez que de las constancias se advierte que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0214/2021-I, interpuesto por el actor y sus apoderados jurídicos, revocó la resolución recurrida, se mandan poner los autos a la vista a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AUTOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2021.

18	JA-0613/2021-III	CESAR GALLARDO REYES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	08/11/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se desechó el recurso de apelación RAA-0336/2021-III.  CÚMPLASE
19	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/11/2021	la Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, informa que mediante oficio 128/2021-V, la sala especializada remitió los autos originales de la queja 0019/2021-V, derivada del juicio administrativo citado en rubro, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y en fecha 29 veintinueve de octubre del presente año, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional resolvió la referida queja, ordenando remitir los autos original del presente juicio al este juzgado, a efecto de continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia. gírese atento oficio a Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, para que de no tener inconveniente alguno remita a este juzgado tercero los autos originales del expediente JA-0001/2019-III, a efecto de proveer lo que a derecho corresponda.  CÚMPLASE
20	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	08/11/2021	...se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO A LAS PARTES, a fin de hacer de su conocimiento tal designación para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0678/2021-III	JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIVÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	08/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	08/11/2021	se tiene a la parte actora del presente juicio, solicitando se requiera el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos... por tanto, dígame al promovente que actualmente se encuentra transcurrido el término legal otorgado a las autoridades demandadas mediante auto de fecha 04 cuatro de octubre del presente año, a efecto de dar cumplimiento a la misma, por lo que una vez que fenezca dicho término, se procederá conforme a derecho corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0246/2020-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	08/11/2021	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando se requiera el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos... por tanto, dígame al promovente que actualmente se encuentra transcurriendo el término legal otorgado a las autoridades demandadas mediante auto de fecha 06 seis de octubre del presente año, a efecto de dar cumplimiento a la misma, por lo que una vez que fenezca dicho término, se procederá conforme a derecho corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/11/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, causó firmeza el auto que decretó el sobreseimiento del recurso de reconsideración JA-R-0046/2021-I.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIK GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	08/11/2021	se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. EN SUSPENDIENDO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA LA AUDIENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/11/2021	se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda... ordenándose notificar electrónicamente a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la ampliación de demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1459/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	09/11/2021	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0137/2021-III	MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/11/2021	se tiene al secretario en comento informando que mediante proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, causo firmeza la resolución de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0156/2021-I, mediante la cual se decretó confirmar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; por tanto, se declara la ejecutoria de la referida sentencia definitiva de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno... se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0533/2021-III	VANEGAS SANCHEZ REYNALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL DE OCAMPO, DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	09/11/2021	la autoridad demanda hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de agosto de 2021 dos mil veinte, para lo cual anexa el cheque número 0000278, a favor de Reynaldo Venegas Sánchez, por la cantidad de \$13,305.06 (trece mil trescientos cinco pesos 06/100 M.N.), mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a fin de que comparezca ante este Juzgado a recoger el título de crédito de mérito, y dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste respecto del cumplimiento NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1212/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/11/2021	...este juzgador le concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, digitalice ante el sistema informativo este tribunal el informe aludido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1352/2021-III	HERNANDEZ PEREZ LEOBARDO	AGENTE DE TRANSITO ISMAEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2021	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses conenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 007967 de fecha 03 tres de septiembre del presente año, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1492/2021-III	CONEJO MARTINEZ MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la parte actora en su escrito de demanda, se concede la suspensión del acto impugnado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0141/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACAN	09/11/2021	el secretario de acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-350/2021-II NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1154/2021-III	LOPEZ CRUZ RICARDO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	09/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	09/11/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0132/2021-I derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirmó el auto recurrido. CÚMPLASE
11	JA-1173/2021-III	JESUS OBED BUSTAMANTE MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO	09/11/2021	se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... se hace efectivo el apercibimiento a la parte actora decretado mediante de fecha 17 diecisiete de septiembre del presente año, y se declara improcedente su solicitud, y por no ofrecida la referida prueba... SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0963/2021-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/11/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0963/2021-III, promovido por Laura Rosiles Espinoza, frente a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL, JURÍDICO O LEGAL. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2021.

13	JA-0077/2021-III	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	09/11/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado en esta sentencia. En consecuencia, se declara la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral con folio 87518 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, que contiene el avalúo 360855, para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado HORACIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RVR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0077/2021-III. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la deficiencia del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Confección de tesis 69/2002-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto y Décimo Tercero, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 15 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano; en su ausencia hizo suyo el asunto Juan Diego Romero. Secretario: Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-1497/2021-III	JUAN CARLOS GONZÁLEZ CEDEÑO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	09/11/2021	<p>se admitió la demanda en la vía y términos propuestos... se niega la suspensión solicitada...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	09/11/2021	<p>Finalmente, se ordena enviar atento oficio al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, al que se deberá adjuntar copia certificada de las constancias que conforman el citado juicio administrativo y copia certificada del presente auto; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMANDADA</p>
16	JA-0189/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/11/2021	<p>...se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, así como informando que mediante proveído de fecha 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, causó firmeza el proveído de fecha 06 seis de septiembre del presente año, por el que se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0164/2021-II (interpuesto por la autorizada en términos amplios de la parte actora), derivado del presente juicio administrativo. Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se reconoció la validez del acto impugnado, sin que a la fecha lo hayan hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria y se ordena el archivo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/11/2021	<p>se ordena notificar mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, exhiba la aceptación y protesta del cargo conferido; y, en caso de que acepten dicho cargo, acrediten ser experto en la materia en la que se basarán dichas probanzas y deberán de señalar el domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
18	JA-1306/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	09/11/2021	<p>Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
19	JA-1368/2021-III	AMARANTA CERVANTES MACIAS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	09/11/2021	<p>Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUÍZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/11/2021	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JA-0715/2021-III	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RIVERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/11/2021	<p>se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0231/2021-I</p> <p>CÚMPLASE</p>
22	JA-0227/2021-III	JOSE ALEJANDRO REYES REYES/ ALEJANDRO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/11/2021	<p>se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de apelación número RAA-0367/2021-I</p> <p>CÚMPLASE</p>
23	JA-0165/2020-II	INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	09/11/2021	<p>informa que se decretó la ejecutoria de la sentencia interlocutoria de fecha diez de septiembre del presente año, con la que se resolviera como fundado el Incidente de Acumulación de Autos del diverso juicio JA-1619/2019-II, del índice de ese Juzgado Segundo Administrativo, con el que se actúa, razón por la que solicita se le remitan los autos originales del presente controvertido a fin de que se acumulen... remítanse los autos originales del presente juicio administrativo a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.</p> <p>CÚMPLASE</p>

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0939/2020-III	CALLEJA CONTRERAS CAMELIA LIZBETH	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	10/11/2021	Téngase por recibida la pieza postal referente al número de guía MNO26618484MX, misma que se regrese por cambio de domicilio. Ante tal circunstancia, se ordena al secretario de la adscripción remitir de nueva cuenta el oficio ordenado, a la autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1273/2021-III	RAMIREZ GONZALEZ JONATHAN JOSUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2021	el autorizado en términos amplios de la parte actora, manifiesta que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2021 a las mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1470/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/11/2021	Se requiere a la parte actora, a efecto de manifieste bajo protesta de decir verdad la calidad de las pruebas que ofrece y se le requiere para que exhiba la prueba consistente en la copia certificada de la sentencia de fecha 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	10/11/2021	...se tiene al citado secretario de acuerdos informando a este juzgado tercero administrativo, que mediante proveído de fecha 04 cuatro de noviembre del presente año, dictado en los autos recurso de apelación número RAA-0368/2021-II, mismo que se deriva del juicio en que se instruye, se desecha por improcedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0107/2021-III	ALMAZAN GOMEZ JUAN MANUEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/11/2021	se tiene al citado Secretario remitiendo copia certificada de la resolución de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, así como informando que mediante auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno se decretó la firmeza de dicha resolución, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0116/2021-II, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se pone los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución de cumplimiento a la del recurso de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/11/2021	Se requiere a la parte actora a efecto de que señale domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad, con el objetivo de que pueda ser notificada de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional de la apelación de referencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1326/2021-III	JOSÉ LUIS TELLO ZÚÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	10/11/2021	Se tiene a las autorizadas en términos amplios de la parte actora, cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 12 doce de octubre del presente año, para lo cual exhibe el interrogatorio respecto de la prueba testimonial ofrecida en su escrito inicial de demanda, a cargo de José Trinidad Mendoza Cervantes y Julio César Torres Tapia; probanza que se admite a la parte actora, y se reserva su desahogo hasta llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1418/2021-III	CRISTOBAL MANUEL MENDOZA ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	10/11/2021	Actor cumple requerimiento y se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	10/11/2021	se admite la demanda en la vía y terminos propuestos...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0335/2021-III	NAIM ALFONSO VARGAS GIL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	10/11/2021	se le requiera a la autoridad demandada (Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán), el cumplimiento de la sentencia dictada en autos...  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0927/2021-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/11/2021	Archívese el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0215/2020-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	10/11/2021	SE HACE CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFERTADA POR LA PARTE ACTORA, EN VIRTUD DE LA INCOMPARENCIA A LA MISMA DEL ATESTE OLIVEIRO ESQUIVEL, REYES  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	10/11/2021	se tiene al promovente solicitado se le devuelvan las documentales que exhibió durante la tramitación del presente juicio, asimismo, solicita se autorice a Guillermo Arteaga Torres para que los reciba a su nombre; al respecto, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.  CÚMPLASE
14	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2021	se tiene al promovente solicitado la devolución del recibo de pago número 44000044739; por tanto, se determina hacer la devolución de dicha constancia previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE
15	JA-1197/2021-III	MIGUEL ANGEL GUADARRAMA GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/11/2021	se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se le manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las doce treinta horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no comparecer, se le declarará confeso de las posiciones que le resulten calificadas de legales  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1267/2021-III	JORGE BARRETO FLORES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	10/11/2021	se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se señalan las once horas del día tres de diciembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAL

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2021.

17	JA-0980/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta; sin embargo, es improcedente la acción intentada. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-0980/2021-III. HMR [1] Artículo 31. Para acreditar que opera la afirmativa ficta, invariablemente es necesario asegurarse que a la petición se anexaron las constancias y documentos, que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas aplicables al caso específico, así como que la petición se presentó ante la autoridad correspondiente. [2] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 26 DE ENERO DE 2021. [3] GUASTINI, Riccardo. Estudios sobre la Interpretación Jurídica. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, Primera Edición. México 1999. Página 43. [4] EZQUIAGA GANUZAS, Francisco Javier. La Argumentación Interpretativa en la Justicia Electoral Mexicana. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2006. Págs.. 69- 131 [5] Idem. Pág. 249 [6] Juicio de amparo directo tramitado dentro del diverso juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0178/2019-III, tramitado ante este Juzgado Tercero Administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/11/2021	...SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en fecha 30 treinta de junio del presente año.  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0984/2021-III	JAIR HURTADO GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
20	JA-0621/2021-III	AURELIO CHÁVEZ HERRERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/11/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria...  CÚMPLASE
21	JA-0194/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/11/2021	...se declara que la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-1062/2021-III	NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/11/2021	...se le tiene en tiempo contestando la ampliación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0733/2021-III	HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	10/11/2021	la parte actora solicita que se requiera el debido cumplimiento de la sentencia a las autoridades demandadas, digase al promovente que se esté a la acordado en el auto de fecha 22 veintidós de octubre del presente año, mediante el cual se declaró la ejecutoria de la sentencia dictada en autos, y se requirió el cumplimiento de la misma a las autoridades demandadas.  CÚMPLASE
24	JA-1164/2021-III	MARCO ANTONIO ROMERO GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0743/2021-III	RODOLFO SIMON ANDRADE AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	10/11/2021	el secretario de acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación.  CÚMPLASE
26	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2021	Se impone una multa a la parte actora, de forma individual al ser dos actores, por la cantidad de \$448.01 (cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 01/100 M.N.) a Claudia Fernández Gómez y a Eliud Montiel León... se requiere nuevamente a la parte actora del presente juicio, mediante notificación personal, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, exhiban ante este juzgado tercero lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicho perito, como pago de la segunda parte, al haber emitido su dictamen, siendo la cantidad de \$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N.); bajo apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio dentro del término legal concedido, se les impondrá una multa de 10 diez unidades de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0790/2021-III	FRANCISCO MATEO MARTÍNEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	10/11/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente...  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1409/2021-III	ARTURO TINOCO TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	10/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas... y se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1410/2021-III	CARLOS CESAR ALVAREZ ALCAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	10/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0416/2021-III	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/11/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicitando se informe el estado procesal que guarda el amparo directo promovido por la parte actora, señalando como acto reclamado la sentencia interlocutoria de fecha 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, dictada en el Incidente de Incompetencia; por tanto, se ordena girar atento oficio a la Coordinación de Amparo de este Tribunal, a efecto de que informe el estado procesal que guarda el amparo en mención, ello, para estar en condiciones de informar lo conducente a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 221 210 1000 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.PAJA.GOB.MX

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2021.

32	JA-0368/2021-III	SANDRA VALENCIA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO	10/11/2021	Se tiene a Juan de Dios Nieves Bustos y Jorge Iván Hernández Argueta, informando que a partir del 03 de septiembre del presente año, fueron relevados de su encargo y dejaron de fungir como Director de Seguridad Pública y Subdirector de Seguridad Pública, de Purépero, Michoacán, respectivamente, por lo que solicitan que como personas físicas se les deslinde de responsabilidad alguna en el presente juicio; por tanto, díjase a los promoventes que resulta un hecho notorio, el cambio de gobierno en el municipio de Purépero, Michoacán, por lo que la substanciación del presente juicio continuará con quienes ostenten dichos cargos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-0870/2021-III	ABARROTES Y SEMILLAS LOS SAUCES S. A. DE C. V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/11/2021	En atención a su contenido, se le tiene solicitando copias certificadas por duplicado de la sentencia definitiva dictada en autos, para promover juicio de amparo, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita; lo anterior de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Amparo  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0751/2021-III	CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/11/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada. TERCERO. Son infundados e inoperantes los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta rúbrica corresponde a la sentencia definitiva de diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0751/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. [2] Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve. [3] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 11 DE MAYO DE 2018. [4] Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintiséis de abril de dos mil diecinueve. [5] Tesis 1a. II/2021 (106), de la Décima Época, registro digital: 2022675, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Materias(s): Común, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 83, Febrero de 2021, Tomo I, página 837, cuya epígrafe y contenido son los siguientes: "INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA. PUEDE PREVALECCER INCLUSO SOBRE LO PRECISADO EN LAS EXPOSICIONES DE MOTIVOS O EN LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS CUANDO RESULTE COHERENTE CON LA VOLUNTAD OBJETIVA QUE SUBYACE A LA NORMA. Hechos: En una sentencia emitida en un juicio de amparo indirecto la Juez de Distrito, para atribuir el significado de un precepto, acudió a su interpretación sistemática con otro artículo del mismo ordenamiento, no obstante que en la exposición de motivos que dio origen a dicho precepto se hubiese señalado lo contrario. Criterio jurídico: La interpretación sistemática de las normas que consiste en conferirles un significado, en atención al contexto normativo o marco legal en que se ubican, puede prevalecer, incluso, sobre el entendimiento subjetivo que el legislador les pretendió asignar a través de los trabajos preparatorios (exposiciones de motivos, dictámenes, opiniones, etcétera), siempre cuando esa interpretación resulte coherente axiológicamente o afin a la voluntad objetiva que subyace a las normas. Justificación: Lo anterior es así, porque la interpretación sistemática se pondera por encima de dicho entendimiento subjetivo, de modo que puede demostrarse racionalmente que la voluntad de la ley resulta diversa a la voluntad del legislador en la exposición de motivos o dictámenes que hayan dado origen a los preceptos materia de esa interpretación." [6] I. Transcurran más de 180 días naturales contados a partir de la fecha del oficio de la autorización del visto bueno de vialidad y lotificación y por causas imputables al fraccionador, éste no exhibe ante el Ayuntamiento los documentos que se le hayan indicado en el oficio por el que se le concede; o, II. Transcurran más de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la autorización definitiva, el fraccionador no haya ejecutado las obras señaladas en la autorización otorgada. [7] DELGADILLO GUTIÉRREZ, Luis Humberto, y LUCERO ESPINOSA, Manuel. Compendio de Derecho Administrativo, Novena Edición, Editorial Porrúa, México, 2010., p.p. 295, 331 y 332.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA REFERENCIAL NI CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0106/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/11/2021	Se tiene al Auditor Superior de Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0928/2021-III	VILLAGOMEZ JUSTINIANI JOSE ANGEL	OFICIAL MAYO DE QUIROGA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	11/11/2021	Arturo Estrada Barriga y Eréndira Pedraza Fuentes, quienes se ostentan Presidente y Síndica Municipal de Quiroga, Michoacán, respectivamente se advierte que pretenden promover dentro del presente juicio; sin embargo, no es procedente proveer de conformidad a su petición dado que dicho escrito fue presentado en la vía tradicional a través de la Oficina de Partes de este Tribunal, y, toda vez que el presente juicio administrativo se instruye en la vía en línea, por lo que toda promoción deberá ser presentada ante el Sistema Informático de este Tribunal que tiene implementado para tales efectos; por tanto, se le tiene por no presentada la promoción.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0825/2020-III	GALLEGOS GALLEGOS VICTOR HUGO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/11/2021	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la resolución  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/11/2021	se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda... e le requiere a la autoridad demanda para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir la prueba marcada con el número 2...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1150/2021-III	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	11/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1242/2021-III	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ RIVAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/11/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0864/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/11/2021	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11/11/2021	...Sin embargo de una revisión en el Sistema Informático del Tribunal, no se localiza el número de aclaración de sentencia generado por el Sistema ante el ingreso y firma del escrito donde refiere solicita la aclaración de sentencia, por lo que se le solicita exhiba el acuse de recibo electrónico de dicho escrito, donde se haya generado el número de aclaración de sentencia correspondiente, a fin de dar trámite a la misma. ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAI ME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANTRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó infundado el concepto de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al tercero interesado y electrónicamente a las demás partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio administrativo número JA-1106/2020-III [1] La cual goza de valor probatorio pleno conforme al artículo 297 K en correlación con el numeral 530 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado. [2] Artículo 37 Todos los locales y bodegas de las centrales de abasto, mercados y plazas comerciales, para ejercer debidamente sus actividades, deberán contar con su Licencia de funcionamiento vigente, autorizada por la Secretaría del Ayuntamiento. [3] Artículo 343. El que firma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar: IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [4] Artículo 504. La prueba testimonial no es admisible cuando el hecho que se trate de probar deba constar en instrumento público.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1030/2021-III	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/11/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-maev* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1030/2021-III. [1] DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México 2004. Página 107  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCON ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	11/11/2021	Ante tales circunstancias, gírese atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual se solicita sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación, en virtud de la carga laboral que tiene este juzgado."  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0889/2021-III	RICARDO VILLEGAS PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	11/11/2021	Ante tales circunstancias, y como lo solicita se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial, a cargo de Marcela Álvarez Pineda y Luis Enrique Acosta Monroy, testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales deberán comparecer debidamente identificados, para deponer al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0778/2021-III	BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	11/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL VALOR DE LOS ALCANCES LEGALES DE ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER OBJETO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de noviembre de 2021.

14	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	11/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1128/2021-III	ALMA PATRICIA TINOCO MACIEL	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/11/2021	CONFESIONAL  CÚMPLASE
16	JA-0878/2021-III	ABUL AZBERG MORALES RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución de los pagos erogados. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolví y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0878/2021-III. Conste. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN JUICIO DE AMPARO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO EN JUICIO DE AMPARO. TENENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1451/2021-III	CENDEJAS RAMIREZ SAUL MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2021	el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor en autos, se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0871/2020-III	TORRES MOTA OSCAR IVAN	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/11/2021	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido,  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0780/2021-III	GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	12/11/2021	se tiene a la autoridad demandada, señalando domicilio para recibir notificaciones personales que se generen con la tramitación del recurso de apelación número RAA-0386/2021-II, motivo por el cual se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, al que se deberá de adjuntar impresiones certificadas de dicho escrito y anexos, ello con la finalidad de que se encuentre en posibilidad de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0953/2020-III	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2021	se decreta el sobreseimiento del juicio, una vez que cause firmeza el presente proveído se ordenará su archivo definitivo al tratarse de un asunto concluido... se ordena dejar sin efectos el auto de 27 veintisiete de octubre del 2021 dos mil veintiuno, únicamente, por lo que ve a la fecha señalada para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0135/2021-III	MORENO JIMENEZ URIEL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACAMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN	12/11/2021	se tiene al promovente haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual adjunta copias certificadas de los oficios dirigidos al Secretario Municipal y al Contralor Municipal, donde se hace de su conocimiento la nulidad lisa y llana del oficio sin número de ocho de diciembre de dos mil veinte, mismo que ha quedado sin efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/11/2021	Autoridad demandada contesta demanda... se admiten pruebas... se concede término para ampliar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/11/2021	digasele al promovente que no ha lugar a tenerle desahogando dicha vista, toda vez que no es la instancia para realizar lo propio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0645/2021-III	ARROYO MOLINA ERNESTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	12/11/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JESUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/11/2021	se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a dar cabal y total cumplimiento a la sentencia ejecutoria dictada en el presente juicio  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS OPINIONES PUERTAS AL JUICIO PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2021.

11	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	12/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Resulta fundado el incidente de liquidación de sentencia. SEGUNDO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total de \$836,539.55 (ochocientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 539.55 M.N.); salvo error u omisión aritmética involuntaria. NOTIFÍQUESE a las partes mediante minuta electrónica. Así, lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR ESTA FOJA CORRESPONDE A LA INTERLOCUTORIA EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD EN LÍNEA NÚMERO JA-0857/2020-III. CONSTE.- [1] Pues capitalizar los gastos financieros a la cantidad que los genera, genera el pago ilícito de interés sobre interés, como se refleja en vía de orientación en la jurisprudencia 57/98 del Pleno del Máximo Tribunal del País, consultable en la foja 5, del Tomo VIII, Octubre de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Registro: 195331, del rubro: "APERTURA DE CRÉDITO ADICIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES CAUSADOS, PACTADA EN EL MISMO INSTRUMENTO O EN OTRO. NO ENCUBRE EL ESTABLECIMIENTO ILÍCITO DE INTERESES SOBRE INTERESES." [2] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015: Artículo 7°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe. Cuando se conceda prórroga o pago en parcialidades de hasta 12 meses de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.50% mensual; y de más de 12 meses hasta 24 meses, el 2.00% mensual. [3] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. Cuando se conceda prórroga o pago en parcialidades de hasta 12 meses de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.50% mensual; y de más de 12 meses hasta 24 meses, el 2.00% mensual. [4] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017: Artículo 6. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [5] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [6] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [7] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [8] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [9] Código Fiscal de la Federación (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN POR MISCELÁNEA FISCAL: 7 DE ENERO DE 2015): Artículo 17-A.- El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco federal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo del fisco federal, no se actualizarán por fracciones de mes. Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo del fisco federal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
12	JA-1383/2021-III	KARINA COLIN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	<p>se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas...</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-1001/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2021	<p>Adolfo Alvarado Leal, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "Albaso", Sociedad Anónima de Capital Variable, carácter que acredita y se le reconoce... autorizando en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Gracia María Estrada Calderón</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-1003/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2021	<p>Adolfo Alvarado Leal, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "Albaso", Sociedad Anónima de Capital Variable, carácter que acredita y se le reconoce... autorizando en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Gracia María Estrada Calderón....</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	JA-1100/2021-III	HUMBERTO ESTRADA RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja de los registros de este Juzgado y hecho lo anterior, archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de doce de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-1100/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 44. Los conductores de vehículos que transporten carga, tienen prohibido lo siguiente: Transportar a personas en el espacio destinado para la carga. (...) [2] Artículo 19. Los conductores de vehículos motorizados con carrocería tienen prohibido: XXVI. Rebasar el número de pasajeros autorizados en la tarjeta circulación; y (...) [3] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar, en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. [4] Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar: I. Cuando la negación envuelva la afirmación expresa de un hecho; II. Cuando por la negación se desconozca la presunción legal que tenga en su favor el coltigante; III. Cuando se desconozca la capacidad; y, IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0404/2021-III	ALEJANDRO CASTREJÓN MARAVILLA	POLICÍA DE MORELIA	12/11/2021	<p>...se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado Tercero Administrativo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2021.

17	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	12/11/2021	...se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO TERRITORIAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1394/2021-III	MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece y exhibe en su escrito de demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1002/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2021	...Adolfo Alvarado Leal, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral "Albanso", Sociedad Anónima de Capital Variable, téngasele autorizado en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Gracia María Estrada Calderón.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0310/2021-III	OSCAR EMILIANO ÁVILA HERNÁNDEZ Y EMILIANO AVILA ARREOLA	INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/11/2021	se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, así como la copia certificada de la sentencia de fecha 21 de veintinueve de septiembre del año en curso, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0171/2021-II, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida y asumir jurisdicción, misma que causó ejecutoria por ministerio de ley. Consecuentemente en acato a dicha resolución, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efecto la notificación de este auto, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se hará acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1259/2021-III	ABRAHÁN SOTO PACHECO APODERADO JURIDICO DE "SCANNER FORMS", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación, se admiten pruebas, se desecha incidente. Ante tales circunstancias y afecto de entablar correctamente la litis, se requiere a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles o, manifieste si es su deseo llamar a juicio al Gobierno del Estado de Michoacán por conducto de la Secretaría de Gobierno, en calidad de autoridad demandada; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, este juzgador le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señaló con tal caracter...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0609/2021-III	MARTIN ROMERO AVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/11/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del Juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1380/2021-III	PATRICIA GUILLEN RUJZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1390/2021-III	CECILIA AVILA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1399/2021-III	JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/11/2021	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1814/2021, por medio del cual hacen del conocimiento a este juzgador que quienes se ostentan apoderados jurídicos de la autoridad demandada presentaron demanda de amparo directo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0476/2018-III	MA. TERESA CRUZ FIGUEROA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/11/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, informando que a la fecha ya fueron entregados los cheques a los actores, mismos que fueron exhibidos por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la sentencia dictada en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1396/2021-III	GUSTAVO GONZALEZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUÍZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/11/2021	señalando como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Iretitaceme, número 861, colonia Félix Ireta, de esta ciudad capital. Domicilio que se tiene en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo, solicita se autorice a las licenciadas Claudia Alejandra Domínguez Ortiz y a Sandra Carrillo Nieves, al respecto dígasele que se esté a lo acordado en proveído de fecha siete de octubre de dos mil veintinueve.  CÚMPLASE
30	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	12/11/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original y copia certificada de la sentencia de veintinueve de octubre de dos mil veintinueve, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0232/2021-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha dieciocho de junio de dos mil veintinueve; asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria  CÚMPLASE
31	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/11/2021	señalando como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Iretitaceme, número 861, colonia Félix Ireta, de esta ciudad capital. Domicilio que se tiene en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo, solicita se autorice a las licenciadas Claudia Alejandra Domínguez Ortiz y a Sandra Carrillo Nieves, al respecto dígasele que se esté a lo acordado en proveído de fecha siete de octubre de dos mil veintinueve.  CÚMPLASE
32	JA-0907/2021-III	ELMER RANFERI GONZALEZ SOLORZANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	12/11/2021	se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintinueve, se admitió el recurso de apelación número RAA-0374/2021-II; el suscrito Juez queda enterado de su oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  CÚMPLASE
33	JA-0467/2021-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	12/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0787/2021-III	GLORIA PATRICIA ULAJE SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL. PUES ES UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2021.

35	JA-0997/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA"	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/11/2021	acredita caracter con la copia cotejada del poder general para pleitos... NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-1505/2021-III	CHRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2021	se admite la demanda.. se concede la suspensión para los siguientes efectos. CÚMPLASE
37	JA-1387/2021-III	MARTÍN CARRILLO COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/11/2021	se admite la demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0795/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0175/2020-III	ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2021	se tiene al promovente informando el cumplimiento de la sentencia dictada en los autos... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad promovente SOLO ACTORA
40	JA-1205/2021-III	DIEGO ALEXIS ZARAGOZA PIÑON Y DAVID ANINCERA VALENCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1205/2021-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0885/2021-III	VICENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en cuanto al acto impugnado correspondiente a la boleta de infracción sin número, de fecha cinco de junio de dos mil veintiuno; en los términos del considerando TERCERO. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0885/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A RECURSOS ADMINISTRATIVOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0087/2021-III	MARTINEZ ESCAMILLA RICARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2021	hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia dictada en autos de fecha cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno... dígame al momento, que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda, toda vez que de autos se desprende que aún se encuentra transcurriendo el término legal para declarar ejecutoriada la citada sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1512/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	16/11/2021	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0083/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	16/11/2021	se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0151/2021-I derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1238/2020-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/11/2021	Se les tiene presentando su dictamen respecto de la prueba de inspección o reconocimiento judicial adincludado a la pericial en materia contable, en las oficinas de las autoridades demandadas Gobernador del Estado de Michoacán y Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán, ofrecida por la parte actora en los siguientes términos: Moisés Duenas Zúñiga, como perito designado por la parte actora y el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, presenta el dictamen realizado por el perito Francisco Oseguera Medina, designado por las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1499/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2021	se advierte que la parte actora fue omiso en manifestar bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las pruebas que ofrece, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le requiere para que manifieste bajo protesta de decir verdad la calidad en que las oferta, y en caso de no cumplir con dicho requerimiento se le admitirán en copia simple las pruebas en las que no lo haya manifestado  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0580/2020-III	LOPEZ LOPEZ SERGIO	INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2021	Se tiene a la autoridad demandada, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1558/2019-III	OCHOA ANDRADE ALICIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACAN, COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, SÍNDICO MUNICIPAL DE COTIJA	16/11/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0356/2021-II, derivado del presente juicio administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0946/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	16/11/2021	La parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos, se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada para que comparezca ante este Juzgado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad, con el objetivo de que pueda ser notificada de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional de la apelación de referencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	16/11/2021	Autoridad manifiesta encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia dictada en autos... se requiere al actor identifique correctamente los números de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPPs), que se encuentren pendientes de pago.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0197/2021-III	MENDOZA GONZALEZ ARTEMIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	16/11/2021	se declara firme el referido auto... se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado Tercero Administrativo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0875/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/11/2021	sala informa se admitió a tramite el recurso de apelación...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0557/2021-III	QUINCOSA CABRERA MARIA GUADALUPE	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/11/2021	se advierte que las partes a la fecha no impugnaron el auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido; por tanto, se declara firme el referido auto... en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0567/2021-III	MONDRAGON AVILA NAZARIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	16/11/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN LÍNEA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2021.

14	JA-0960/2021-III	CORTEZ PALMA PABLO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a la autoridad demandada Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando CUARTO.- Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020 [2] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020): Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente. [3] Treinta y uno de mayo del año de dos mil veintidós.-  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1213/2021-III	ARROYO VERGARA ERICK	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	16/11/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1213/2021-III, promovido por Erick Arroyo Vergara, frente a la 1.- Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán, 2.- Inspector de nombre Orestes Iliion Sosa Vera, adscrito a la citada Dirección, responsable de haber levantado la boleta de infracción número 376 impugnada en este juicio; y 3.- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1057/2021-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCIA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	16/11/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos...  CÚMPLASE
17	JA-0685/2021-III	ELVIA MACIEL BUSTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0387/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	16/11/2021	se revoca la sentencia, y se mandan a poner los autos a la vista del juez a efecto de emitir resolución en cumplimiento  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1241/2021-III	CRISTIAN RAFAEL BERMUDEZ PORRAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/11/2021	se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten pruebas  CÚMPLASE
20	JA-0383/2021-III	RAFAEL FARIAS DÍAZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/11/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0227/2021-I  CÚMPLASE
21	JA-1751/2018-III	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	16/11/2021	la Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, presentado el día 09 nueve de noviembre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención a su contenido, se le tiene informado a este juzgador que remitió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal las siguientes constancias: 1. Los autos originales del recurso de apelación RAA-0285/2020-III.2. Expediente original del juicio administrativo JA-1751/2018-III.3. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto A.D.A. 165/2021, el cual contiene diversas constancias entre las cuales se encuentra el oficio número 5175, de fecha 27 veintisiete de octubre del año en curso, dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual sobreseyó la demanda de garantías.  CÚMPLASE
22	JA-1101/2021-III	HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/11/2021	se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2021	se tiene a la parte actora, presentando ampliación de demanda... se admiten pruebas...se ordena notificar mediante oficio a las autoridades demandadas (quienes ya contestaron la demanda)... la parte actora, incorporó como autoridad demandada a 1. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y 2. Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente del Municipio de Morelia, Michoacán quien levantó el acta circunstanciada SDUMA/SU/LC/AA AC-84/2014...  SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1283/2021-III	LUIS ALBERTO SORIANO VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/11/2021	se tiene al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...se admiten pruebas... se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1120/2021-III	ANGELINA YACA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/11/2021	En atención al contenido de su ocursu, señalando nuevo domicilio  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0870/2021-III	ABARROTES Y SEMILLAS LOS SAUCES S. A. DE C. V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/11/2021	Se manda dar vista a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de las autoridades demandadas...  SOLO ACTORA
27	JA-1830/2019-III	ANA GABRIELA SERRATO TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	16/11/2021	se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera como infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones, por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar,  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR ALCANZABLES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2021.

28	JA-0740/2021-III	SANDRA REYES LÓPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/11/2021	apoderado jurídico de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	16/11/2021	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de octubre del presente año; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	16/11/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que en relación a lo solicitado por esta instructora mediante oficio 05373/2021-III, la firmeza de la sentencia de fecha 08 ocho de septiembre del presente año, dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0033/2019-I, corresponde al juicio administrativo JA-0338/2019-III... a fin de dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0033/2019-I, se solicita que de no tener inconveniente legal alguno, remita el expediente original del juicio citado al rubro.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JA-1246/2021-III	CLEMENTE SANCHEZ VILLASEÑOR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	16/11/2021	La parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0245/2021-I, en contra del auto de fecha 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/11/2021	Se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de incompetencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, se declara firme dicha resolución, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-1348/2021-III	GILBERTO FLORES SERVIN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2021	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y como superior jerárquico del Agente de Tránsito demandado adscrito a la citada Dirección, contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... señalando domicilio y autorizados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1298/2021-III	FANNY LUCILA SILVIA MAGAÑA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/11/2021	Se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas... exhiben pruebas. Finalmente, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1354/2019-III	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2021	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-1024/2021-III	AURELIA RIVERA SOTO Y FERNANDO RUBALCAVA RIVERA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	16/11/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causas de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada. TERCERO. Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. y por tanto a devolver la cantidad antes precisada. CUARTO. Notifíquese personalmente a los actores y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1024/2021-III. Conste.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. DISPONIBILIDAD PÚBLICA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0997/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/11/2021	SALA INFORMA SE ADMITIO A TRAMITE RECURSO DE APELACION NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1337/2021-III	GONZALEZ TEJEDA ESTER PATRICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/11/2021	se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos... se fijan las doce horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1245/2021-III	MONTEJANO MAGAÑA JESUS ADRIAN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	17/11/2021	se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1175/2021-III	ORTIZ GARZA RUBEN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/11/2021	se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra... se fijan las once treinta horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/11/2021	se advierte que la parte actora no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo... se fijan las doce treinta horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1127/2020-III	SANTACRUZ DIAZ MARÍA DEL SOCORRO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/11/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/11/2021	se le tiene informando que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, concedió una suspensión definitiva dentro del incidente de suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1320/2021-III	GÓMEZ ALVAREZ VIRGINIA RUBI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/11/2021	se le tiene a la parte actora solicitando que se lleve a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida en su demanda, sin el requerimiento realizado por este Juzgador en proveído de fecha 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, se señala nueva fecha para su desahogo a las 11:00 once horas del día 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidós; asimismo y como lo solicita la parte actora en dicha diligencia el actuario deberá de adjuntar vistas fotográficas del lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1491/2021-III	SANDOVAL GUTIÉRREZ SALVADOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	17/11/2021	se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0500/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	17/11/2021	Téngase por recibido el oficio número TSA/1711/21-III, por medio del cual remiten copia certificada del cumplimiento de ejecutoria del amparo de fecha 04 cuatro de noviembre del presente año, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0225/2020-III, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1079/2020-III	PANIAGUA MARIN ESTEBAN ALEJANDRO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/11/2021	Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento a la sentencia, por parte de la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/11/2021	le concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0039/2020-III	EDUARDO TENA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	17/11/2021	Se ordena girar oficio a la Primera sala Administrativa Ordinaria, en el que se adjunte copia certificada de las constancias que solicita NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0442/2021-III	TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA S.A. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/11/2021	...se solicita mediante atento oficio que se gire al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, remita las constancia con las que acredite el debido cumplimiento del exhorto enviado por este juzgado tercero administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/11/2021	...se ordena girar atento oficio al área de Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este tribunal, para que remita un informe respecto a la presentación del escrito de aclaración de sentencia de fecha veintiséis de octubre de este año mediante el SIT, y en su caso con qué número quedó registrada a efecto de estar en condiciones de dar trámite a la misma. ... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0755/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/11/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2021.

17	JA-1503/2021-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGapeo, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN	17/11/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1364/2021-III	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/11/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1332/2021-III	LUIS MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/11/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1114/2021-III	DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JAIMES	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	17/11/2021	...señalando como nuevo domicilio y autorizados.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1202/2021-III	MA. DE JESUS ROJAS GARCIA	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN	17/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADOS
22	JA-1242/2021-III	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ RIVAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2021	...causó firmeza mediante auto de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0854/2021-III	MARIBEL CAMPUZANO CORIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	17/11/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente.  SOLO ACTORA
24	JA-1524/2021-III	ABRAHAM ORTIZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las prueba.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
25	JA-1129/2021-III	SANCHEZ CONTRERAS NINIBETH	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/11/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Do y fe. Listado en su fecha. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura:  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1520/2021-III	ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	17/11/2021	Se admite la demanda, ...se concede la suspensión, ...se admiten pruebas...se ordena emplazar a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0745/2020-III	ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	17/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	17/11/2021	Gírese atento oficio a la Sala solicitante con el contenido de este acuerdo y copia certificada de los referidos autos, con copia a la Coordinación de Visitaduría del Tribunal para su conocimiento.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1269/2021-III	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERRERON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 uno de diciembre 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0270/2020-III	EDUARDO TENA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	17/11/2021	Gírese atento oficio a la Primera Sala con el contenido de este acuerdo  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0590/2021-III	TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	17/11/2021	Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 01 uno de octubre del año en curso; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso."  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-1326/2021-III	JOSÉ LUIS TELLO ZÚNIGA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGapeo, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN	17/11/2021	Se tiene a las autoridades demandas contestando la demanda... se admiten pruebas... para la prueba testimonial a cargo de José Trinidad Mendoza Cervantes y Julio César Torres Tapia, se señala para su desahogo las 13:00 trece horas del día 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2021.

34	JA-1128/2021-III	ALMA PATRICIA TINOCO MACIEL	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/11/2021	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0918/2021-III	JORGE ARMANDO ARTEGA RAMOS Y SEBASTIÁN AGUILAR MERAZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/11/2021	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0207/2021-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	17/11/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0637/2018-III	CÉSAR ALEJANDRO LACHINO SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	17/11/2021	solicita se informe el cumplimiento realizado a la a la sentencia dictada en el recurso de apelación RAA-0025/2019-L. se informa que dicha sentencia revocó la emitida en primera instancia, empero, no fijó efectos para su cumplimiento, sino que asumió jurisdicción, determinando declarar la validez de la resolución emitida por el Director General de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y se confirmó la sanción impuesta al servidor público César Alejandro Lachino Sandoval.  CÚMPLASE
38	JA-1607/2018-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/11/2021	solicita se informe el cumplimiento realizado a la a la sentencia dictada en el recurso de apelación RAA-0325/2019-L. se informa que dicha sentencia revocó la emitida en primera instancia, empero, no fijó efectos para su cumplimiento, sino que asumió jurisdicción, determinando que la autoridad demandada dejara insubsistente la resolución administrativa emitida dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número AEOP-002/2015.  CÚMPLASE
39	JA-1707/2018-III	MIREYA VILLEGA MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/11/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO  CÚMPLASE
40	JA-1120/2021-III	ANGELINA VACA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	17/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr [1] Artículo 10.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las ley (sic) vigente durante el lapso en que ocurren. Dichas contribuciones se determinarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, pero les serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad. Las contribuciones se pagan en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas. A falta de disposición expresa el pago deberá hacerse ante las oficinas autorizadas, dentro de los cinco días siguientes al de su causación. Quien haga pago de créditos fiscales deberá obtener de la Tesorería o de los organismos, el recibo oficial respectivo. [2] Artículo 45.- Las autoridades fiscales municipales que al ejercer las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 39, conozcan de hechos u omisiones que constituyan incumplimiento de las disposiciones fiscales, determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución. [3] Que obra en autos a foja 17 y se le otorga valor probatorio pleno en términos del numeral 530 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el 263 del Código de Justicia Administrativa. [4] Principios de Derecho Tributario. Limusa Editores. Cuarta Edición. Página 103 [5] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar;  NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-1114/2021-III	DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JAIMES	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	17/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr [1] Artículo 10.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las ley (sic) vigente durante el lapso en que ocurren. Dichas contribuciones se determinarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, pero les serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad. Las contribuciones se pagan en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas. A falta de disposición expresa el pago deberá hacerse ante las oficinas autorizadas, dentro de los cinco días siguientes al de su causación. Quien haga pago de créditos fiscales deberá obtener de la Tesorería o de los organismos, el recibo oficial respectivo. [2] Artículo 45.- Las autoridades fiscales municipales que al ejercer las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 39, conozcan de hechos u omisiones que constituyan incumplimiento de las disposiciones fiscales, determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución. [3] Que obra en autos a foja 17 y se le otorga valor probatorio pleno en términos del numeral 530 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el 263 del Código de Justicia Administrativa. [4] Principios de Derecho Tributario. Limusa Editores. Cuarta Edición. Página 103 [5] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar;  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. SUS CONTENIDOS, PUEBLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0943/2021-III	RAMOS MORENO JOSE LUIS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	18/11/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia se declara que ha causado ejecutoria, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 04 cuatro de octubre de dos mil veintiuno, para lo cual anexa el original del recibo de fecha 08 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno firmado por la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/11/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	18/11/2021	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/11/2021	...se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0388/2021-I.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1527/2021-III	MAGAÑA MEZA JOSE RODOLFO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/11/2021	se admite la demanda... se concede una suspensión para los siguientes efectos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/11/2021	se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra... se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1235/2020-III	GARCIA RUANO MARTIN ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1235/2020-III. Conste. HMR  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	18/11/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional copia certificada de la sentencia de nueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0190/2021-I, del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó confirmar la el proveído de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno; asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria  CÚMPLASE
9	JA-0965/2021-III	SONIA SANDOVAL MARTINEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/11/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0392/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal  CÚMPLASE
10	JA-1751/2018-III	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/11/2021	la resolución definitiva dictada en autos decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
11	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/11/2021	la sentencia dictada el día 06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación RAA-0358/2021-I, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 03 tres de noviembre de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de apelación.  CÚMPLASE
12	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	18/11/2021	la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0132/2021-I, de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, ha quedado firme mediante auto de fecha 10 diez de noviembre del año en curso, en la que se resolvió confirmar el auto recurrido.  CÚMPLASE
13	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO.	18/11/2021	la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0078/2021-I, de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, ha quedado firme mediante auto de fecha 10 diez de noviembre del año en curso, en la que se resolvió confirmar el auto recurrido.  CÚMPLASE
14	JA-1521/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/11/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1523/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/11/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de noviembre de 2021.

16	JA-0420/2021-III	BRIAN ALEJANDRO ARAPE BALTAZAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	18/11/2021	se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de julio de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	18/11/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, ello, a fin de dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0033/2019-L... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0640/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/11/2021	Téngase por recibido el oficio número TSA/1792/21-III, presentado ante este el Juzgado Tercero el 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, firmado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, así como informando que mediante proveído de fecha 05 cinco de noviembre del año en curso, ha quedado firme la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0273/2021-III, derivado del presente juicio administrativo en que se actúa, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias, se requiere el cumplimiento a las autoridades demandadas  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-2334/2017-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	18/11/2021	...digasele a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que de constancias se advierte que en fecha 15 quince de julio de 2021 dos mil veintiuno, tal como consta en autos a foja 530 quinientos treinta, dichos documentos fueron entregados a Lázaro Ramos Teodoro.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	18/11/2021	Gírese de nueva cuenta atento oficio al Departamento de Afiliaciones y Vigencias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente ante este Juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0612/2018-III	DANIEL GARCÍA REYES	POLICÍA DE MORELIA	18/11/2021	...se admitió a trámite el referido recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	18/11/2021	...expidase a la ocurrente las copias certificadas de la constancia que indica, previo pago de los derechos fiscales, correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0768/2021-III	ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	18/11/2021	La autoridad demandada Director de Prevención y Readaptación Social, "Centro de Rehabilitación Social Licenciado David Franco Rodríguez", fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 12:00 doce horas del día 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1182/2021-III	MARITZA SUAZO ORTUÑO Y LUIS MIRANDA CONTRERAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	18/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y laegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0906/2021-III	JOSE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	18/11/2021	Se advierte que la autoridad demandada, no hizo uso de su derecho a efecto de que presentara su escrito de contestación a la ampliación de demanda, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. A la fecha ha trascurrido el término legal concedido a la autoridad demandada a efecto de que manifestara lo que sus intereses conviniera respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora... por tanto, se le tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación a la referida prueba. Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0575/2021-III	CONSTRUCTORA CARREMIC, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	18/11/2021	Quedo firme la resolución de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno emitida dentro del JAR-R-0095/2021, en la que se determinó cpnformar el auto recurrido.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA RESOLUCIÓN DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0537/2020-III	ROMERO DOMINGUEZ SALVADOR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	19/11/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0372/2021-III, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0997/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	19/11/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0373/2021-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0780/2021-III	GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	19/11/2021	En atención al contenido de su oficio, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el licenciado el autorizado en términos amplios de la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0386/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1273/2021-III	RAMIREZ GONZALEZ JONATHAN JOSUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/11/2021	se tiene a la parte actora presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0145/2021-III	LOPEZ BALCAZAR LUIS FELIPE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO	19/11/2021	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere el cumplimiento a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1345/2021-III	GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	19/11/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... por lo que se le manda citar a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las trece horas del día uno de diciembre de dos mil veintiuno, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1316/2021-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/11/2021	Autoridad demandada contesta la demanda... se admiten las pruebas que ofrece... se concede término para ampliar al actor.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1539/2021-III	MENDEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/11/2021	se admite la demanda, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se admiten pruebas, se concede la suspensión...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1225/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	19/11/2021	informando que mediante proveído de fecha 10 diez de noviembre del presente año, caso firmeza el proveído de fecha 01 uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictado en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0227/2021-III  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0953/2020-III	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/11/2021	se le tiene a las autoridades demandadas presentando escrito de alegatos, respecto de la audiencia de ley señalada para el día 17 diecisiete de noviembre del presente año, sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez, que mediante acuerdo de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se dejó sin efectos lo acordado el auto 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, referente a la fecha señalada para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1144/2021-III	SANCHEZ ARGUETA LUIS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/11/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1534/2021-III	RICÓ MARTINEZ MELQUIADES	ELEMENTOS QUE ORDENARON LA DETENCIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	19/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1564/2021-III	DIAZ OROZCO ARTURO MARTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	19/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1459/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	19/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE LISTA, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO EN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SU CONSULTA. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL REFERENCIAL CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2021.

15	JA-1124/2021-III	CAMPOS PONCE JUAN CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con la presente sentencia. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1124/2021-III. Conste. HMR [1] Ello, atento a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 28 DE JULIO DE 2020), que dispone: "CUARTO. Los procesos de fiscalización, de responsabilidades o trámites en los que la Auditoría Superior de Michoacán forme parte y que se encuentren en curso a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto, se sustanciarán y resolverán conforme a la normatividad que les era aplicable al momento de realización del acto materia de la fiscalización de que se trate." [2] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: C. III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos u omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [3] Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de enero de 2012. [4] Esto, al ser el día siguiente a la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUÍZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr [1] Artículo 10.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las ley (sic) vigente durante el lapso en que ocurran. Dichas contribuciones se determinarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, pero les serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad. Las contribuciones se pagan en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas. A falta de disposición expresa el pago deberá hacerse ante las oficinas autorizadas, dentro de los cinco días siguientes al de su causación. Quien haga pago de créditos fiscales deberá obtener de la Tesorería o de los organismos, el recibo oficial respectivo. [2] Artículo 45.- Las autoridades fiscales municipales que al ejercer las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 39, conozcan de hechos u omisiones que constituyan incumplimiento de las disposiciones fiscales, determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución. [3] Que obra en autos a foja 17 y se le otorga valor probatorio pleno en términos del numeral 530 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el 263 del Código de Justicia Administrativa. [4] Principios de Derecho Tributario. Limusa Editores. Cuarta Edición. Página 103 [5] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar;
					NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr [1] Artículo 10.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las ley (sic) vigente durante el lapso en que ocurran. Dichas contribuciones se determinarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, pero les serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad. Las contribuciones se pagan en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas. A falta de disposición expresa el pago deberá hacerse ante las oficinas autorizadas, dentro de los cinco días siguientes al de su causación. Quien haga pago de créditos fiscales deberá obtener de la Tesorería o de los organismos, el recibo oficial respectivo. [2] Artículo 45.- Las autoridades fiscales municipales que al ejercer las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 39, conozcan de hechos u omisiones que constituyan incumplimiento de las disposiciones fiscales, determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución. [3] Que obra en autos a foja 17 y se le otorga valor probatorio pleno en términos del numeral 530 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el 263 del Código de Justicia Administrativa. [4] Principios de Derecho Tributario. Limusa Editores. Cuarta Edición. Página 103 [5] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar;
					NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/11/2021	RESUELVE: ÚNICO.- Resultó fundado el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada, Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Sema. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA INTERLOCUTORIA EMITIDA EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA PROMOVIDO POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, DENTRO DEL JUICIO JA-1149/2021-III, PROMOVIDO POR EL APODERADO JURÍDICO DE LA PARTE ACTORA.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1082/2021-III	MARÍA DEL SOCORRO TINOCO RUIZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	19/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.
					NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2021.

20	JA-1068/2021-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	19/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-1076/2021-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	19/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-1536/2021-III	TERESA CHAVEZ ORTIZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/11/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada... se niega la medida cautelar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	19/11/2021	Se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento de la autoridad demandada... SOLO ACTORA
24	JA-0399/2021-III	JOSÉ LUIS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	19/11/2021	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia proferida por las autoridades demandadas, en virtud de que exhibieron copia certificada de la captura del sistema de garantías, en la cual se advierte que ha quedado sin efectos legales para su cobro la boleta de infracción de folio 296153 impugnada en este juicio. Dese Vista de este acuerdo a la Sala que conoce del recurso de apelación correspondiente, con copia certificada del escrito que se acuerda, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0907/2021-III	ELMER RANFERI GONZALEZ SOLORIZANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	19/11/2021	el Secretario informa a este Juezador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0374/2021-II, mismo que conocerá el Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... CÚMPLASE
26	JA-1327/2021-III	JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SALINAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	19/11/2021	se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se requiere a las autoridades demandadas... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil a que surta efectos la notificación, exhiba dicha documental; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por no ofrecida... se reserva señalar fecha para desahogo de testimonial... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
27	JA-0748/2021-III	ARACELI GUTIERREZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último tercero. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación impugnado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0748/2021-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el catorce de octubre de dos mil diecisiete): Artículo 6°. Para el despacho de los asuntos que competen a las dependencias y la coordinación, se les adscriben las unidades administrativas siguientes: IV. A la Secretaría de Seguridad Pública: A) Subsecretaría de Seguridad Pública, a la que quedan adscritas: 2. Dirección de Tránsito y Movilidad; y NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ACUERDOS, PUNTA DISPONIBLE PARA INTERVENIR O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2021.

28	JA-0862/2021-III	MARIA GABRIELA MACIAS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	<p>19/11/2021</p> <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna.TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado en esta sentencia. En consecuencia, se declara la nulidad de las cantidades especificadas en el recibo de pago con folio 8717152, de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, únicamente del concepto de MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, que constituye el acto impugnado por la actora. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* [1] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. Que sean expedidos por autoridades administrativas competentes, a través de la autoridad facultada para tal efecto; tratándose de órganos colegiados, que reúnan las formalidades de la ley o decreto para emitirlo; II. Que sea emitido sin que en su manifestación de voluntad de la autoridad competente, medie error de hecho o de derecho sobre el objeto o fin del acto, dolo, mala fe o violencia; III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar; IV. Que cumpla con la finalidad de interés público, derivada de las normas que regulen la materia, sin que puedan perseguirse otros fines distintos de los que justifican el acto; V. Que conste por escrito, salvo el caso de la afirmativa o negativa ficta; VI. Que el acto escrito deberá indicar la autoridad de la que emane y contendrá la firma del servidor público correspondiente; VII. En el caso de la afirmativa ficta, que cuente con la certificación correspondiente de acuerdo a lo que establece este Código; VIII. Que esté fundado y motivado, al citar con precisión en los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo; IX. Que se expida de conformidad con el procedimiento que establecen las normas aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en este Código; X. Que se expida de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los particulares y previstos por las normas.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	------------------------------	--	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1451/2021-III	CENDEJAS RAMIREZ SAUL MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2021	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa..... el actor manifiesta que se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida.... se fijan las 12:00 doce horas del día 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1469/2021-III	BERMUDEZ CASTAÑEDA ANDRES MICHEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/11/2021	Téngase por recibido el escrito por medio del cual se le tiene manifestando que mediante oficio número OP/089/11/2021 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año en curso, se acordó DECRETAR LA ANULABILIDAD del acto impugnado consistente en la boleta de infracción, con número de folio 28679, se ordena dar vista a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1463/2021-III	CORTES GARCIA DIEGO VALENTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/11/2021	se previene al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, mediante notificación por correo electrónico, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a aclarar y corregir su escrito  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1476/2021-III	DIAZ OROZCO ARTURO MARTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/11/2021	Se previene al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, mediante notificación por correo electrónico, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a aclarar y corregir su escrito... lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer a aclarar tal punto, se tendrá por no presentado el escrito de contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0686/2020-III	MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO	AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	22/11/2021	Se ordena dar vista nuevamente a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad demandada; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo en el término legal concedido se entenderá conforme con dicho cumplimiento y se declarará cumplida la sentencia dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1020/2021-III	AGUILAR CORTES CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2021	Se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la autoridad demandada....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1890/2019-III	NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	22/11/2021	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo las impresiones certificadas del presente juicio administrativo en línea, así como copia certificada de la resolución de fecha 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0187/2021-I, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1549/2021-III	HERNANDEZ SANDOVAL ALVARO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0838/2021-III	GARCIA RAMIREZ FLORA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2021	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal... se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0556/2020-III	ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	22/11/2021	Se requiere nuevamente mediante notificación electrónica al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles concorra ante este juzgador, a dar debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos; de lo contrario, se hará efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de septiembre del presente año.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1470/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2021	Se admite la demanda, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas, se admiten pruebas, se concede la suspensión...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1188/2020-III	VELAZQUEZ RUBIO JUAN	INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/11/2021	Autoridades no señalan domicilio para oír y recibir notificaciones... remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/11/2021	Actor desahoga la vista ordenada... se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concorra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1529/2021-III	OROZCO EGUIZA MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	22/11/2021	SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA, ya que dicho escrito de demanda se encuentra firmado electrónicamente por Miguel Orozco Eguiza, persona distinta a la que promueve el juicio de nulidad  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	22/11/2021	...ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2021.

16	JA-1339/2021-III	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/11/2021	a las autoridades demandadas se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra se señalan las 12:00 doce horas del día 07 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la abeñencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1556/2021-III	CRISTÓBAL LÓPEZ CARRILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	22/11/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0107/2021-III	ALMAZAN GOMEZ JUAN MANUEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	22/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se reconoce legalidad y validez de los actos impugnados. CUARTO. Notifíquese a las partes electrónicamente; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO.- Infórmese a la Segunda Sala Administrativa de este tribunal, del presente cumplimiento. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0107/2021-III. Conste. [1] Ejecutoria dictada en la contradicción de tesis 227/2007-SS: "...De igual forma se observa que esta Segunda Sala al resolver la contradicción de tesis 187/2004-SS, en sesión del dieciocho de febrero de dos mil cinco, por unanimidad de votos, estableció el criterio consistente en que el cambio de adscripción del agente perteneciente a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, cuando se realiza en igualdad de funciones y condiciones, no afecta el interés jurídico. Tal criterio no es aplicable al caso, pues en aquél no existe una reglamentación, como aquí ocurre, específica para decidir los cambios de adscripción de los miembros de ese cuerpo de seguridad."  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0891/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/11/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria...se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria  CÚMPLASE
20	JA-1361/2021-III	MARÍA ELENA JIMÉNEZ MORALES Y SILVIA VÁZQUEZ MÉNDEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/11/2021	se tiene a la autoridad demanda contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... la autoridad demandada, interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora...  SOLO ACTORA
21	JA-0473/2021-III	SEFERINO PÉREZ PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/11/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria...se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...  CÚMPLASE
22	JA-0761/2021-III	EDER MALAGON CERVANTES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	22/11/2021	ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
23	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO.	22/11/2021	se le tiene a la parte actora desistiendo de la demanda y de la acción que dio origen al controvertido que nos ocupa, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
24	JA-0471/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO.	22/11/2021	se tiene a la parte actora desistiendo de la demanda y de la acción que dio origen al controvertido que nos ocupa, lo anterior, se manda agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar, toda vez que del Sistema Informático de este Tribunal se desprende que con fecha 01 uno de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó el archivo definitivo del presente juicio administrativo.  CÚMPLASE
25	JA-1541/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO.	22/11/2021	se tiene a la parte actora desistiendo de la demanda y de la acción que dio origen al controvertido que nos ocupa, lo anterior, se manda agregar a sus autos para los efectos legales que haya lugar, toda vez que del Sistema Informático de este Tribunal se desprende que con fecha 22 veintidós de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó el archivo definitivo del presente juicio administrativo.  CÚMPLASE
26	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	22/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO. No procede condena de las prestaciones reclamadas por el actor, sino únicamente a las especificadas en la parte in fine del considerando último de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha.- Conste YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0594/2021-III. [1] Época: Sexta Época, Registro: 276942, Instancia: Cuarta Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Volumen XIX, Quinta Parte, Materia(s): Laboral, Página: 105  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0709/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/11/2021	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento...  SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIFESTATAL	22/11/2021	se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el presente auto, para que comparezca ante este juzgador a informar si las autoridades demandadas ya le cubrieron la cantidad convenida; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este órgano jurisdiccional proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2021.

29	JA-0899/2018-III	OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/11/2021	en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... Se ordena el archivo definitivo  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0860/2021-III	HECTOR ALEJANDRO VENTURA ESQUIVEL	DIRECCION DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/11/2021	en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... Se ordena el archivo definitivo...  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0319/2021-III	ANTONIO DELGADO MORENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	22/11/2021	Por lo anterior, gírese de nueva cuenta atento oficio al Departamento de Afiliaciones y Vigencias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente ante este Juzgado (solicitado en auto de fecha 11 de marzo del presente año), debiéndose acompañar dicho oficio con copia certificada del escrito de demanda, donde se resaltan los puntos a desahogar del informe requerido.  AUTORIDAD NO DEMADADA
32	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/11/2021	se le tiene solicitando que este órgano jurisdiccional declare ejecutoriada la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0211/2019-I; dígaselo que la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, no ha informado la firmeza de dicha sentencia, en virtud de que mediante oficio número TJA/SGA/DG/1814/2021 se tuvo al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que los apoderados jurídicos de la autoridad demandada, Secretaría de Desarrollo Económico presentaron demanda de amparo directo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-1349/2021-III	ELVIRA FLORES ESCOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/11/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación... se admiten pruebas... se señalan las 12: 30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	22/11/2021	se le tiene informando a este Juzgador que le concedió una prórroga de 05 cinco días contado a partir del día en que se le informe del contenido del citado oficio, (prórroga que fue solicitada por este Órgano Jurisdiccional) a efecto de que se encuentre en posibilidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado en el recurso de apelación número RAA-0211/2021-I.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO	22/11/2021	Se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
36	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	22/11/2021	Se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización  CÚMPLASE
37	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	22/11/2021	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, y se hace uso de los medios de apremios... imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a José Elias Barajas Bautista, Presidente Municipal de Jiquilpan, Michoacán y representante del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, por la cantidad de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Presidente Municipal de Jiquilpan, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente  CÚMPLASE
38	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	22/11/2021	Una vez que sean remitidos los autos originales del presente juicio, se proveerá lo que conforme a derecho proceda respecto al incidente en mención.  NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0275/2021-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BÉDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	22/11/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos...  CÚMPLASE
40	JA-1466/2019-III	RAFAEL GONZÁLEZ ORTÍZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2021	Se riene al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, para lo cual exhibe el recibo original de fecha 12 doce de noviembre del presente año, firmado de conformidad por la parte actora, por medio del cual la autoridad demandada, realiza la entrega de la motocicleta retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-1305/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	22/11/2021	se ordena SU ARCHIVO  CÚMPLASE
42	JA-1198/2021-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ Y EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/11/2021	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1037/2021-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARAS	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/11/2021	se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. SE ADECUA A LOS AVANCES LEGALES EN LOS JUICIOS, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS Y SER SUJETO A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2021.

44	JA-0856/2021-III	MARIA DE LOURDES BEDOLLA GUIDO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/11/2021	Se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-1096/2021-III	RAMÓN GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/11/2021	Se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-1545/2021-III	LUIS ARMAS PEÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/11/2021	PREVENCIÓN...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
47	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	22/11/2021	Se tiene al representante legal de la sociedad anónima denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", en relación a lo ordenado en la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0033/2021-III, interpone incidente de liquidación de Sentencia, ello a fin de cuantificar los daños y perjuicios; por lo que, se admite el incidente planteado por encontrarse ajustado a derecho, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito, siendo las siguientes... se manda dar vista mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0416/2021-III	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/11/2021	Se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de informar lo conducente, anexando copia simple de las constancias remitidas por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, para los efectos legales procedentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-1406/2019-III	JUAN ARIAS DUARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/11/2021	Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, dictada en el presente juicio... se ordena el archivo del presente juicio, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
50	JA-1227/2019-III	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	22/11/2021	se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga..  SOLO ACTORA
51	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/11/2021	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite las constancias del cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo directo número 23/2021, interpuesto por la parte actora. Finalmente, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1078/2021-III	MA. GUADALUPE CASTRO DURÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	22/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
53	JA-1505/2019-III	MA. GUADALUPE AVELLANEDA ARZATE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2021	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
54	JA-1557/2021-III	MARÍA ALEJANDRA ROMERO GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	22/11/2021	SE ADMITE LA DEMANDA...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-1098/2021-III	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	22/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
56	JA-1056/2021-III	JESÚS DARIÓ COLÍN ORTÍZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
57	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	22/11/2021	Gírese atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual se le solicita sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación; en virtud de la carga laboral que tiene este juzgado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
58	JA-0904/2021-III	MA, ELENA ANDRADE FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	22/11/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. No se acreditó en autos la debida notificación de la resolución determinante del crédito fiscal impugnado; consecuentemente, se declaró la nulidad de los actos impugnados en términos del último considerando. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0904/2021-III. Conste. HMR [1] Así se desprende del Acta de Notificación por Comparecencia, levantada el nueve de agosto de dos mil veintiuno, por el Actuario adscrito a este Juzgado Tercero Administrativo, visible en foja 53 de autos. [2] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
59	JA-1215/2020-III	MARIA DEL ROSARIO CORTÉS ÁVILA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	22/11/2021	SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE ATENTO EXHORTO AL JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOACÁN  OTRO
60	JA-0387/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	22/11/2021	RE S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio respecto la boleta de infracción con número de folio 293222, con fundamento en el artículo 206, fracción VI del Código de la materia. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. CUARTO. Infórmese de la imposibilidad de dar cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0259/2021-I, con relación al análisis de fondo del acto impugnado, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-MAEV  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2021.

61	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA; MICHOACÁN	22/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado en los términos del último considerando. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0645/2019-III. Conste. HMR [1] Artículo 36.-... Son dependencias aquellas áreas del Ayuntamiento que realizan actividades específicas y que dependen jerárquicamente de un superior de acuerdo al organigrama de la Administración Pública Municipal centralizada. ... L. DEPENDENCIAS. ... Dirección de Urbanismo y Servicios Públicos. [2] Véase: Jurisprudencia 14o.A. J/43, de la Novena Época, registro: 175082, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, leible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Mayo de 2006, Materia(s): Común, página: 1531, con rubro y texto siguientes: FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL ASPECTO FORMAL DE LA GARANTÍA Y SU FINALIDAD SE TRADUCEN EN EXPLICAR, JUSTIFICAR, POSIBILITAR LA DEFENSA Y COMUNICAR LA DECISIÓN. El contenido formal de la garantía de legalidad prevista en el artículo 109 constitucional relativa a la fundamentación y motivación tiene como propósito primordial que el justiciable conozca el "para qué" de la conducta de la autoridad, lo que se traduce en darle a conocer en detalle y de manera completa la esencia de todas las circunstancias y condiciones que determinaron el acto de voluntad, de manera que sea evidente y muy claro para el afectado poder cuestionar y controvertir el mérito de la decisión, permitiéndole una real y auténtica defensa. Por tanto, no basta que el acto de autoridad apenas observe una motivación pro forma pero de una manera incongruente, insuficiente o imprecisa, que impida la finalidad del conocimiento, comprobación y defensa pertinente, ni es válido exigirle una amplitud o abundancia superflua, pues es suficiente la expresión de lo estrictamente necesario para explicar, justificar y posibilitar la defensa, así como para comunicar la decisión a efecto de que se considere debidamente fundado y motivado, exponiendo los hechos relevantes para decidir, citando la norma habilitante y un argumento mínimo pero suficiente para acreditar el razonamiento del que se deduzca la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado, que es la sustanciación. [3] Tesis 14o.A.71 K, de la Novena Época, registro: 174228, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Septiembre de 2006, Materia(s): Común, página: 1498, de rubro y contenido siguientes: MOTIVACIÓN. FORMAS EN QUE PUEDE PRESENTARSE LA VIOLACIÓN A ESA GARANTÍA EN FUNCIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA DEL AFECTADO. La motivación, entendida desde su finalidad, es la expresión del argumento que revela y explica al justiciable la actuación de la autoridad, de modo que, además de justificarla, le permite defenderse en caso de que resulte irregular, por tanto, la violación de esta garantía puede ser: a) Formal, cuando hay omisión total o incongruencia del argumento explicativo, o éste es tan insuficiente que el demandario no puede conocer lo esencial de las razones que informan el acto, de manera que esté imposibilitado para cuestionarlo y defenderse adecuadamente; y, b) Material, cuando la explicación o razones dadas son insuficientes o indebidas, pero dan noticia de las razones, de modo que se pueda cuestionar el mérito de lo decidido. Por tanto, las posibilidades de defensa deben analizarse en función de las irregularidades o ilegalidades inherentes a la citada garantía, es decir, si derivan de: 1) omisión de la motivación, o de que ésta sea incongruente, lo cual se configura cuando no se expresa argumento que permita reconocer la aplicación del sistema jurídico o de criterios racionales; 2) motivación insuficiente, que se traduce en la falta de razones que impiden conocer los criterios fundamentales de la decisión, es decir, cuando se expresan ciertos argumentos pro forma, que pueden tener ciertos grados de intensidad o variantes y determinar, bien una violación formal que impida defenderse o, en cambio, una irregularidad en el aspecto material que, si bien, permite al afectado defenderse o impugnar tales razonamientos, resultan exiguos para tener conocimiento pleno de los elementos considerados por la autoridad en la decisión administrativa; y 3) indebida motivación, que acontece cuando las razones de la decisión administrativa no tienen relación con la apreciación o valoración de los hechos que tuvo en cuenta la autoridad, o el precepto en el que se subsumen es inadecuado, no aplicable o se interpreta incorrectamente. [4] Artículo 7. Son reales: Las que tienen por objeto la reclamación de una cosa que pertenece a título de dominio; Las que tienen por objeto la reclamación de una servidumbre, o la declaración de que un predio está libre de ella; Las que tienen por objeto la reclamación de los derechos de usufructo, uso y habitación; Las hipotecarias; Las de prenda; Las de herencia; Las de posesión; y, Las demás acciones que tiendan a ejercitar un derecho contra una persona a título de dueño o de poseedor y no de obligado. Artículo 8. Las acciones reales pueden ejercitarse contra cualquier poseedor o detentador, con excepción de la petición de herencia y la negatoria.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
62	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1383/2018-III. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. [2] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [3] ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL: 2 DE JUNIO DE 2010</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0622/2021-III	VALDEZ FERNANDEZ JORGE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/11/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0533/2021-III	VANEGAS SANCHEZ REYNALDO	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL DE OCAMPO, DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	23/11/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1499/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	Se admite la demanda, se concede la suspensión, se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0920/2021-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	23/11/2021	Se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que informen el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les impondrá una multa de 100 umas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0508/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	23/11/2021	Se tiene a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remitiendo diversas constancias relativas al amparo directo número 276/2021, interpuesto por la parte actora, entre las que se encuentra el oficio número 6554/2021, de fecha 17 diecisiete de noviembre del presente año, del cual se advierte que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó por improcedente el recurso de revisión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1560/2021-III	OCHOA HERNANDEZ GABRIEL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	23/11/2021	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se admiten pruebas, por una parte se concede la suspensión y por otra se niega... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	23/11/2021	...se admitió el trámite el referido recurso; José Zavala Nolasco, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, señala dirección de correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0215/2020-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	23/11/2021	se advierte que no fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial, en virtud de que la parte actora y oferente de la prueba no presentó a su testigo habiéndose comprometido para tal efecto; por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de fecha 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0914/2021-III	CHACON VALENCIA MARCO TULIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	23/11/2021	...interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora y a las autoridades demandadas restantes, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	AS-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	23/11/2021	...se DESECHA LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1553/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2021	se tiene a la parte actora ofreciendo como prueba superviniente la resolución de fecha 09 nueve de noviembre 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0153/2021-I, derivado del juicio administrativo número JA-0867/2021-I, misma que tiene el carácter de superviniente al haber sido emitida después de la fecha de la presentación del escrito de demanda; por ello, SE ADMITE DICHA PRUEBA, se ordena dar vista a las autoridades demandadas a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0607/2020-III	LOPEZ MOLINA JOSE DE JESUS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23/11/2021	HA CAUSADO EJECUTORIA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	23/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0976/2021-III	SOLORIO CAMPOS MERARI YARETH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, PERTENECIENTE A LA TESORERIA DE MORELIA, MICHOACÁN, D. VALUADOR PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, E. NOTIFICADOR PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2021.

16	JA-1190/2021-III	ROCHA ORTEGA SATURNINO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1190/2021-III. Conste.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1154/2021-III	LOPEZ CRUZ RICARDO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	23/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación son fundados, supliendo su deficiencia; en consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana del arresto administrativo impugnado por el actor. CUARTO. Resultó improcedente el pago de daños y perjuicios solicitados por el actor, así como la emisión de la "disculpa pública" por parte de las autoridades demandadas por los daños intangibles sufridos en su honor y persona", conforme a lo precisado en la sentencia. QUINTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1154/2021-III.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2021	...SE REQUIERE A SONIA ELIZABETH LICEA GARIBAY, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgador a exhibir copia certificada del documento que lo acredite como experta en la materia de contabilidad; se requiere a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, mediante notificación por oficio.  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1003/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/11/2021	se fijan las 09:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0801/2021-III	FRANCISCA RAMOS APOLONIA Y VALEZZI MANDUJANO RAMOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1001/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/11/2021	se fijan las 11:00 once horas del día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	23/11/2021	digase a la parte actora que se esté a lo acordado en auto de fecha 25 veinticinco de octubre del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se otorgó el termino de 15 quince días hábiles a las autoridad demanda, a efecto de que diera cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, mismo que aún se encuentra transcurriendo.  CÚMPLASE
23	JA-1121/2021-III	MALUSI SÁNCHEZ GORROSTIETA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1261/2021-III	LEISI RUBINA ACEVEDO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	se fijan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1163/2021-III	ALEJANDRO ALEGRE MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2021	se fijan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0795/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-mjov La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio contencioso administrativo, número JA-0795/2021-III. [1]DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México 2004. Página 107  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0507/2019-III	BAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	23/11/2021	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1342/2019-III	MA. Y/O MARÍA DE LA LUZ BÁRCENAS BÁRCENAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/11/2021	...se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión a MA. y/o MARIA DE LA LUZ BÁRCENAS BÁRCENAS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2021.

29	JA-1909/2019-III	ROGELIO RAMÍREZ ARELLANO	RECEPTOR DE RENTAS DE PARACHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE CATASTRO DE PARACHO, MICHOACÁN	23/11/2021	Consecuentemente y toda vez que de constancias se advierte que las autoridades demandadas dieron cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y asimismo, la parte actora manifiesta su conformidad con dicho cumplimiento, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañen a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/11/2021	...se advierte que presentó sus alegatos ante la oficialía de partes de este tribunal el día 18 dieciocho de noviembre del presente año.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0329/2021-III	JAIME BALTAZAR MORÁN, ALFONSO ANITA BARRIGA, ALEJANDRO ALFREDO LÓPEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER ALANIS SOLÍS, ISIDRO TOVAR VALDOVINOS Y PEDRO ANITA RUIZ.-	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/11/2021	en virtud de que ha fenecido el término legal para imponer la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal y se ordena el archivo del presente juicio...  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/11/2021	...se advierte que presentó sus alegatos ante la oficialía de partes de este tribunal el día 18 dieciocho de noviembre del presente año.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0442/2021-III	TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/11/2021	...se le tiene apersonándose como tercera interesada dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1160/2021-III	MIGUEL SERRATO CONTRERAS	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda, se admiten pruebas...  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	23/11/2021	...se manda recibir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.  SOLO A DEMANDADAS
36	JA-0456/2020-III	MA. SILVIA GRAJEDA LÓPEZ	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	23/11/2021	Imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Tamara Sosa Alanís Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. Se tiene a la parte actora manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/11/2021	La autoridad demandada Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, en su escrito de contestación a la ampliación de demanda, ofreció como prueba la inspección ocular judicial (foja 253), con el objeto de que el personal autorizado de este juzgado se constituya físicamente en el inmueble ubicado en la Avenida Madero, número 42-A cuarenta y dos letra "A", esquina con calle Durango, de la colonia Isaac Arriaga, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós, para el desahogo de dicha probanza.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2021	Se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad vinculada al mismo ha dado a la ejecutoria emitida en autos.  SOLO ACTORA
39	JA-0378/2020-III	MA. GUADALUPE CRUZ ORTEGA PAREDES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/11/2021	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-2058/2017-III	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/11/2021	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
41	JA-0297/2021-III	JOSÉ JUAN MOLINA MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.  CÚMPLASE
42	JA-0997/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA"	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/11/2021	se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1088/2021-III	PATRICIA MORA ALVARADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos en el presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
44	JA-1098/2021-III	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/11/2021	Se tiene al Director de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 11:30 horas con treinta minutos del 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, lo cual realiza de manera extemporánea.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
45	JA-1570/2021-III	RAÚL GARIBAY GARIBAY	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	23/11/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-1062/2021-III	NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR AL CANCERES LEGALES Y SUS EFECTOS. DISPOSICIÓN ANEXO CO PANE REVISIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2021.

47	JA-1208/2021-III	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/11/2021	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-1434/2021-III	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	23/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente auto.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
49	JA-0117/2020-III	ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/11/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado contra el diverso acto consistente en el aviso recibo número 16106939 que contiene un crédito fiscal determinado por concepto de derechos por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; por tanto, se declara la nulidad lisa y llana de tal acto mencionado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta fea corresponde a la sentencia definitiva de veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0117/2020-III. [1] Se observa la Ley de Ingresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, toda vez que, el periodo de cobro requerido corresponde del veinte de septiembre al veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. [2] Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 29 DE DICIEMBRE DE 2016): ARTICULO 3º.- Son contribuciones las cantidades que en dinero deben enterar las personas físicas y morales, al Municipio, para cubrir el gasto público, las que se clasifican en: Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras y se definen como sigue: II. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas; y, ARTICULO 7º.- Créditos Fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Municipio o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servicios públicos, así como aquellos a los que las leyes les impongan ese carácter y las que el Municipio tenga derecho a percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de todos los ingresos del Municipio, aún cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Tesorería, excepto la correspondiente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que se hará por los organismos. [3] Jurisprudencia 2a./J. 66/2013 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2003882, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Administrativa, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXI, Junio de 2013, Tomo 1, página 1873.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER UTILIZADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/11/2021	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento a la sentencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0672/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	24/11/2021	...se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en este juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1212/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/11/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1483/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0992/2021-III	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2021	...se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1102/2020-III	VILLACAÑA FERNANDEZ MARISOL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2021	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/11/2021	se tiene a las autoridades en tiempo y forma contetando la ampliación de demanda interpuesta en su contra... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1225/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	24/11/2021	Archívase el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/11/2021	Se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1578/2021-III	ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	24/11/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada... se le tiene señalando correo electrónico y autorizados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1320/2021-III	GÓMEZ ALVAREZ VIRGINIA RUBI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/11/2021	Se hace constar que no fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora, en virtud de su incomparecencia a la misma... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0928/2021-III	VILLAGOMEZ JUSTINIANI JOSE ANGEL	OFICIAL MAYO DE QUIROGA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	24/11/2021	No ha lugar a proveer de conformidad a su petición dado que dicho escrito fue presentado en la vía tradicional a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, y, toda vez que el presente juicio administrativo se instruye en la vía en línea, por lo que toda promoción deberá ser presentada ante el Sistema Informático de este Tribunal que tiene implementado para tales efectos... En tal virtud, no ha lugar a diferir la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio... se ordena notificar (por única ocasión) por oficio mediante correo certificado en el domicilio oficial de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0705/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno CÚMPLASE
14	JA-1505/2021-III	CHRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2021	se tiene al promovente informando el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor en autos, para lo cual refiere que ordenó a la autoridad administrativa competente, que se abstenga de remitir la documentación, y de iniciar el procedimiento administrativo de ejecución, respecto al cobro que se pudiera originar con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0215/2020-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	24/11/2021	se decreta el SOBRESERIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 205, fracción III y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que son del tenor literal siguiente SOLO ACTORA
16	JA-1322/2021-III	SILVINA HERNANDEZ LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/11/2021	...se le tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2022 dos mil veintidós, para el desahogo de dicha probanza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0224/2021-III	GILBERTO SOTO JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/11/2021	...se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1312/2021-III	ALEJANDRO OLMEDO SOTO	SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	24/11/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1002/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/11/2021	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMACIONAL Y NO VALDRA NINGUNOS EFECTOS JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2021.

20	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	24/11/2021	...se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1572/2021-III	CARLOS JAVIER MENDEZ MORA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	24/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	24/11/2021	...se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0974/2021-III	EDELMIRO AMILCAR ROMERO SOTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2021	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de octubre del presente año, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0467/2021-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	24/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día 02 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Así mismo, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 285923, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0467/2021-III. [1] Artículo 145. ... Los reglamentos municipales serán expedidos por los propios Ayuntamientos quienes los aprobarán ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y deberán ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Estado. Artículo 147... El Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales podrán modificarse de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos. Artículo 149. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal. [2] Razón por la cual, constituye un hecho notorio de conformidad con Tesis: I.3o.C.26 K (10a.), de la Décima Época, registro: 2003033, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, Materia(s): Civil, Común, página: 1996, de rubro y texto: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA; eximido legalmente de prueba en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Artículo 9. Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Registro para que produzcan efectos jurídicos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1413/2018-III	JUAN CARLOS HEREDIA ZEQUEIDA	POLICÍA DE MORELIA	24/11/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de noviembre de la presente anualidad, En atención a su contenido, téngasele informando que remitió a la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0380/2021-II.  CÚMPLASE
26	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/11/2021	La parte actora, solicita se informe si a la fecha existe alguna prueba por desahogo, por tanto, infórmese que a la fecha se encuentra pendiente el informe ofrecido en su escrito inicial de demanda, correspondiente al Departamento de Afiliaciones y Vigencias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado... una vez que sea remitido el informe en mención, se señalará fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos en el presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-1298/2021-III	FANNY LUCILA SILVIA MAGAÑA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/11/2021	La parte actora, presenta su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su recurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1348/2021-III	GILBERTO FLORES SERVIN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2021	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, contesta demanda... se admiten pruebas... se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2021	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1889/2021, presentado ante este Juzgado Tercero el día 23 veintitres de noviembre del presente año, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que los apoderados jurídicos de la autoridad demandada, Secretaría de Desarrollo Económico, presentaron demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0050/2021-I, derivado del presente juicio. En virtud de lo anterior, y en atención a su solicitud, se ordenar remitir los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA INFORMACIÓN PÚBLICITARIA REFERENCIA OCUNSLTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2021.

30	JA-0269/2020-III	ELÍAS CAMPUSANO PATIÑO, ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, GABRIEL MENDOZA RAMOS Y AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/11/2021	sin embargo, de las constancias que integran el presente juicio administrativo, se advierte que no ha comparecido la parte actora, consecuentemente se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho proveído; por lo que, esta autoridad procede a calificar el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en el expediente en que se actúa. Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2021	SE REQUIERE A DAVID MARTÍNEZ ORTEGA, a efecto de que exhiba copias certificadas de su credencial con folio S0208, así como del oficio FGEM-0839/2021, y por lo que respecta a Emmanuel García Luna, exhiba copia certificada de su credencial con folio S0617 y del documento con el que acredite ser experto en la materia de dactiloscopia, en virtud de que no acreditó en qué materia es perito, a fin de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con requerimiento señalado en líneas precedentes. Bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se harán acreedores a los medios de apremio establecidos en el artículo 202 del código de la materia.  AUTORIDAD NO DEMADADA
32	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2021	Téngase por recibido el oficio número RA/SGA/DG/1889/2021, presentado ante este Juzgado Tercero el día 23 veintitrés de noviembre del presente año, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que los apoderados jurídicos de la autoridad demandada, Secretaría de Desarrollo Económico, presentaron demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0050/2021-I, derivado del presente juicio. En virtud de lo anterior, y en atención a su solicitud, se ordena remitir los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	24/11/2021	SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA  SOLO ACTORA
34	JA-0267/2021-III	VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/11/2021	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
35	JA-1105/2021-III	HÉCTOR ROSALES MONTES	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2021	RESEALVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago precisado en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. SUS CONTENIDOS SON PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0989/2021-III	ANGUANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/11/2021	se declara que la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1539/2021-III	MENDEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/11/2021	se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, mediante proveído de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual argumenta que ordenó al Encargado del Departamento de Devolución de Vehículos y/o Grupo de Peritos de la citada dirección, hacer entrega a la parte actora del vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada en este Juicio...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, concorra ante juzgado a digitalizar las pruebas en mención.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0928/2021-III	VILLAGOMEZ JUSTINIANI JOSE ANGEL	OFICIAL MAYO DE QUIROGA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	25/11/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1402/2021-III	SALCEDA PIMENTEL CRISTINA YUNUEN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/11/2021	...se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1472/2021-III	MONDRAGON TENORIO OLIVA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/11/2021	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0580/2020-III	LOPEZ LOPEZ SERGIO	INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/11/2021	Se tiene a la autoridad vinculada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia, para lo cual pone a disposición de la parte actora un cheque en las oficinas de Pagaduría de la Tesorería Municipal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1512/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	25/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1178/2020-III	MEJIA MINTERO KATIA CRISTINA	FISCAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/11/2021	Se ordena girar atento oficio al titular de la Quinta Sala en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, para que sea servido en informar a este juzgado la firmeza del auto de 06 seis de agosto del año que corre, en el que determinó ser incompetente para resolver el asunto planteado, ello a fin de que este juzgado se encuentre en condiciones de ordenar el archivo del presente expediente.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	JA-0938/2021-III	ANGUANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/11/2021	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1214/2021-III	CERVANTES ORDAZ GONZALO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/11/2021	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0960/2021-III	CORTEZ PALMA PABLO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/11/2021	En atención a su contenido, se le tiene promoviendo aclaración de sentencia (de fecha 16 dieciséis de noviembre del año en curso); sin embargo, toda vez que el presente juicio se promovió vía en línea, deberá ingresar su escrito en el botón correspondiente "ACLARACIÓN DE SENTENCIA"  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25/11/2021	Se hace constar que a la fecha ha vencido el término legal otorgado a la parte actora para señalar domicilio se ordena la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa; posteriormente, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal..  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/11/2021	Actor cumple requerimiento... se admite prueba... El apoderado jurídico de la persona moral "INSUMOS ORGÁNICOS JAMA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0253/2021-I en contra del auto de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno... se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante Este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1273/2021-III	RAMIREZ GONZALEZ JONATHAN JOSUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/11/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1273/2021-III, promovido por Jonathan Josué Ramírez González, frente a la 1.- Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y 2.- Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección, quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 013343.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0037/2021-III	HERNANDEZ RUEDA SANTIAGO RAMON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/11/2021	se declara firme dicha resolución interlocutoria... se fijan las diez treinta horas del día siete de enero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. SE ADECUA A LOS INTERES LEGALES DE LOS CANCELES LEGALES Y SE CONTESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO ADMINISTRATIVO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2021.

17	JA-0722/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/11/2021	...se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 20 de agosto de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la misma.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1582/2021-III	MARIA ORTENCIA ARREOLA MENDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0784/2021-III	MARÍA EUGENIA ROSAS GONZÁLEZ, FERNANDO REYES DÍAZ Y OMAR JUÁREZ SAGRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	25/11/2021	...se confirma la sentencia de fecha 06 seis de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada por este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/11/2021	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma...se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de enero de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  CÚMPLASE
21	JA-0693/2021-III	RAQUEL ROQUE FLORES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/11/2021	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia...se ordena dar vista a la parte actora  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0561/2021-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL	POLICÍA DE MORELIA	25/11/2021	la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada, en virtud de que exhibieron copia certificada de la captura del sistema de garantías  CÚMPLASE
23	JA-1261/2021-III	LEISI RUBINA ACEVEDO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/11/2021	la parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento legal a la autoridad demanda y se le tengan por ciertos los hechos y precluido su derecho a contestar la demanda; de lo anterior, dígase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que mediante auto de fecha 28 veintiocho de octubre del presente año, se tuvo a la autoridad demandada contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra.  CÚMPLASE
24	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACAN	25/11/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos del actor y en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. SEXTO.- Infórmese mediante oficio, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del presente cumplimiento. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0440/2021-III. Conste. [1] Artículo 123.- (...) B. (...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [2] Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Página: 1083 [3] Por ser la fecha en que se dita la presente resolución. Y de no dar cumplimiento al dictado de la ejecutoria de esta resolución, se limitara hasta doce meses, esto es al once de diciembre del año dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	25/11/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio en términos de lo preceptuado en el considerando TERCERO. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana del derecho de alumbrado público, contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-MAEV* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0535/2021-III.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBILIDAD PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2021.

26	JA-0787/2021-III	GLORIA PATRICIA ULAJE SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día 02 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Así mismo, en vía de consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 314232, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. mjov Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0787/2021-III. [1] Artículo 145. ... Los reglamentos municipales serán expedidos por los propios Ayuntamientos quienes los aprobarán ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y deberán ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Estado. Artículo 147.. El Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales podrán modificarse de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos. Artículo 149. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal. [2] Razón por la cual, constituye un hecho notorio de conformidad con Tesis: I.3o.C.26 K (10a.), de la Décima Época, registro: 2003033, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, Materia(s): Civil, Común, página: 1996, de rubro y texto: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA, eximido legalmente de prueba en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Artículo 9. Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que exidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Registro para que produzcan efectos jurídicos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1164/2021-III	MARCO ANTONIO ROMERO GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/11/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1164/2021-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	25/11/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se otorga la prórroga solicitada a dicha sala, por el término de 05 cinco días hábiles a partir del día de hoy, para estar en condiciones de cumplir con la resolución de fecha 08 ocho de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0033/2021-I derivado del presente juicio administrativo... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
29	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SINDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	25/11/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización CÚMPLASE
30	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIK GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	25/11/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
31	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIK GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	25/11/2021	se tiene a los promovente intentando presentar sus alegatos, los cuales son extemporáneos CÚMPLASE
32	JA-0809/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA ZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/11/2021	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0191/2021-II, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1587/2021-III	JARIM EDUARDO DIAZ LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/11/2021	se admite la demanda en la vía y terminos propuestos... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2021.

34	JA-0488/2021-III	CUAUHTEMOC LÓPEZ CALDERÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	25/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0488/2021-III. Conste. HMR [1] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afectan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su empleo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos u omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [2] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 14 DE DICIEMBRE DE 2012. [3] Lo anterior, acorde con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2015): Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. [4] Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2012. [5] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 5 DE DICIEMBRE DE 2011 [6] Así se advierte de la cédula de notificación original, glosada en foja 97 de autos, y que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [7] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
35	JA-0963/2021-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es improcedente el reclamo del pago del aumento de la pensión solicitada correspondiente al periodo comprendido del uno de enero de dos mil dieciocho al veintinueve de junio de dos mil veinte. CUARTO. Por otra parte, son infundados, inoperantes e inatendibles los conceptos de violación expuestos en la demanda; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0963/2021-III. [1] Supletoriedad dispuesta expresamente por los artículos 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [2] Artículo 353. Los hechos notorios no necesitan ser probados y el Juez puede invocarlos, siempre que hayan sido alegados por las partes. [3] La cual, resulta de identidad sustantivamente a la diversa expresión usada en el texto analizado: "en proporción". [4] Cabe precisar que, si bien la Ley de Amparo analizada en dicha tesis fue la vigente hasta el dos de abril de dos mil trece, la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 7 de junio de 2021), en términos similares a los de dicho criterio, dispone: "Artículo 79. La autoridad que conozca del juicio de amparo deberá suplir la deficiencia de los conceptos de violación o agravios, en los casos siguientes: ... VII. En cualquier materia, en favor de quienes por sus condiciones de pobreza o marginación se encuentren en clara desventaja social para su defensa en el juicio. En los casos de las fracciones I, II, III, IV, V y VII de este artículo la suplencia se dará aún ante la ausencia de conceptos de violación o agravios. En estos casos solo se expresará en las sentencias cuando la suplencia derive de un beneficio".</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE SUJETA A CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2021.

18	JA-0933/2021-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/11/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria...  CÚMPLASE
19	JA-1541/2021-III	ERANDYN GUADALUPE CRUZ LEYVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/11/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1283/2021-III	LUIS ALBERTO SORIANO VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/11/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1283/2021-III, promovido por Luis Alberto Soriano Vega frente al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
21	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/11/2021	Se tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda  CÚMPLASE
22	JA-1005/2018-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/11/2021	se le tiene solicitando a este juzgador, se ponga a su disposición el cheque, con el que las autoridades demandadas acreditaron el cumplimiento a la sentencia dictado en autos; sin embargo, dígamele al promotor que se esté a lo acordado en auto de fecha 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, esto es, que existe imposibilidad por parte de este órgano jurisdiccional, de poner a su disposición dicho cheque, toda vez que de autos obra, que únicamente fue presentado ante este juzgador una copia certificada del cheque número 0017120  OTRO
23	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/11/2021	Se impone una multa a la parte actora, de forma individual al ser dos actores, por la cantidad de \$396.02 (cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 01/100 M.N.) a Claudia Fernández Gómez y a Eliud Montiel León, equivalente a 10 diez veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con las determinaciones de este juzgado... se requiere nuevamente a la parte actora del presente juicio, mediante notificación personal, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, exhiban ante este juzgado tercero lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicho perito, como pago de la segunda parte, al haber emitido su dictamen, siendo la cantidad de \$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N.); bajo apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio dentro del término legal concedido, se les impondrá una multa de 20 veinte unidades de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0416/2021-III	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/11/2021	El apoderado de jurídico de la parte actora, solicita la devolución de las copias simples de las constancias del juicio de amparo V-1127/2019, presentadas mediante escrito ante este juzgado tercero administrativo el día 16 dieciséis de noviembre del presente año, por lo que al no haber impedimento legal para ello, hágase la devolución de dichas constancias a la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-1090/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	26/11/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0829/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	26/11/2021	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0195/2021-II, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida.  NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/11/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad, dentro del juicio de amparo directo en materia administrativa número 280/2021, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el cinco de noviembre de dos mil veinte, en el juicio administrativo en que se actúa, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos de la ejecutoria que se cumplimenta. SEGUNDO. Resultó infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas. TERCERO. Infórmese mediante oficio al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo en materia administrativa número 280/2021. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, con copia debidamente autorizada de esta resolución. Así lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR ESTA FOJA CORRESPONDE A LA INTERLOCUTORIA DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA PLANTEADO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DENTRO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD NÚMERO JA-0057/2019-III CONSTE.-  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	26/11/2021	...se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2021.

29	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	26/11/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firmó el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha/Conste. YAG* [1] Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley ... B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores: ... XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [2] Reglamento de la Selección, Ingreso, Permanencia y Remoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el veintiete de octubre de dos mil diez): Artículo 10. Los aspirantes a ingresar a la formación inicial deberán presentar, cubrir y comprobar los siguientes requisitos: XV. Disponibilidad para cambiar de residencia. [3] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el siete de abril de dos mil veinte): Artículo 127. La Carrera Policial comprende el grado policial, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinares y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante. Se registrará por las normas mínimas siguientes: VIII. Los integrantes podrán ser cambiados de adscripción, con base en las necesidades del servicio. [4] Documental que obra glosada en original en foja 18 de autos, por lo que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [5] Constancia que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [6] "SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE AMPARO. OPERA EN FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DESPEDIDOS O CESADOS SIN MEDIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ALGUNO. El precepto referido establece que la autoridad que conozca del juicio de amparo deberá suplir la deficiencia de los conceptos de violación o agravios en materia laboral en favor del trabajador, con independencia de que la relación entre empleador y empleado esté regulada por el derecho laboral o por el derecho administrativo. Así, cuando el juzgador constitucional advierta que los miembros de las instituciones de seguridad pública fueron despedidos o cesados sin mediar procedimiento administrativo alguno (sea el procedimiento de responsabilidad administrativa o el procedimiento administrativo por incumplir con los requisitos de ingreso y permanencia), la suplencia indicada opera en su favor. En primer lugar, porque dicha figura jurídica opera en favor de los trabajadores, aun cuando su relación sea de carácter administrativo, lo cual significa que dicha institución se estableció en favor de todos, independientemente de la naturaleza de la relación que los rige, no de quién se constituya como la parte patronal: Estado o particulares. En segundo lugar, porque en los actos de despido o cese injustificados se pueden afectar los derechos fundamentales consagrados en el artículo 123 de la Constitución Federal, en favor de un servidor público que, si bien se ubica dentro de un régimen especial, es un sujeto que se encuentra regulado por el apartado B de dicho precepto constitucional." [7] "SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE AMPARO. OPERA EN FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SEPARACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA. El precepto referido establece que la autoridad que conozca del juicio de amparo deberá suplir la deficiencia de los conceptos de violación o agravios en materia laboral, en favor del trabajador, con independencia de que la relación entre empleador y empleado esté regulada por el derecho laboral o por el derecho administrativo; mandato que debe interpretarse como una ampliación del ámbito de tutela de esta institución en favor de todos los trabajadores, con independencia de la naturaleza de su relación con la parte patronal, lo cual incluye a los miembros de los cuerpos de seguridad pública, por ser personas al servicio del Estado. Así, esta interpretación resulta acorde con el núcleo de protección de la figura de la suplencia de la queja deficiente, pues si lo que con ella se pretende es salvaguardar los derechos de la clase trabajadora, posicionándolos en un plano de igualdad material frente al ejercicio de la labor jurisdiccional, es claro que dicha razón se surte igualmente tratándose de los miembros de las instituciones de seguridad pública, pues en este caso también se encuentran en una relación de subordinación donde la parte patronal, en principio, encuentra mayores facilidades para hacer valer sus pretensiones en juicio, máxime cuando, como en el caso, se trata del propio Estado." [8] Jurisprudencia 2a./J. 246/2007, de la Novena Época, registro digital: 170700, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materia(s): Administrativa, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Diciembre de 2007, página 205, de rubro y contenido siguientes: MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. SUS AGENTES TIENEN INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO CUANDO ESTIMEN QUE QUIEN ORDENÓ SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CARECE DE FACULTADES. Los artículos 11, 30, 38 y 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o., 61, 62, 63, 65 y 67 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal y los Lineamientos Generales para realizar los cambios de adscripción y la rotación de los miembros del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, en materia de adscripción y cambio de adscripción de los agentes del Ministerio Público de la Federación, prevén las autoridades facultadas para solicitarlo y los requisitos que debe cumplir; quién es el encargado de analizar tales propuestas y dictaminar sobre su conveniencia; en quién recae la facultad de resolver en definitiva; y los casos en que el cambio de adscripción del personal del servicio de carrera puede ser general, parcial o específico. Por tanto, los agentes del Ministerio Público de la Federación pueden promover juicio de amparo en contra del cambio de adscripción cuando quien lo ordenó carece de facultades, pues de acuerdo con las normas citadas, esa determinación sólo puede ser emitida por quien está facultado y lo contrario afecta el interés jurídico del promovente. [9] Ejecutoria dictada en la contradicción de tesis 227/2007-SS: "...De igual forma, se observa que esta Segunda Sala al resolver la contradicción de tesis 187/2004-SS, en sesión del dieciocho de febrero de dos mil cinco, por unanimidad de votos, estableció el criterio consistente en que el cambio de adscripción del agente perteneciente a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, cuando se realiza en igualdad de funciones y condiciones, no afecta el interés jurídico. Tal criterio no es aplicable al caso, pues en aquél no existe una reglamentación, como aquí ocurre, específica para decidir los cambios de adscripción de los miembros de ese cuerpo de seguridad."</p>
----	------------------	------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS

NOTIFÍQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de noviembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0953/2020-III	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/11/2021	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0041/2021-III	ZAMBRANO MARAVILLA PEDRO PABLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/11/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0771/2021-III	PINEDA SALAZAR ARACELI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L.	29/11/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1135/2020-III	MARTINEZ HERNANDEZ URIEL ENRIQUE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/11/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0946/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	29/11/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 16 dieciséis de noviembre del año en curso, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones... remitase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1336/2021-III	LOPEZ RAMIREZ ANDREA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/11/2021	Al Titular de la Dirección Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán y Agente de Tránsito Municipal, de nombre aparente David Flores Sánchez (SIC), se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1463/2021-III	CORTES GARCIA DIEGO VALENTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/11/2021	se tiene a las autoridades demandadas contestado en tiempo forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1594/2021-III	SOTO MENDEZ YVONNE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/11/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE y POR MEDIO DE LISTA, término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0672/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	29/11/2021	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, vía electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1148/2020-III	CORONA GARCÍA RAUL ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/11/2021	Se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, esto es, efectuar la devolución de la licencia de conducir, retenida a la parte actora como garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio, lo anterior, al no obrar en autos constancias del cumplimiento a la suspensión concedida al actor.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0943/2021-III	RAMOS MORENO JOSE LUIS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	29/11/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0898/2020-III	GARCÍA RAMIREZ CARLOS FRANCISCO	SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/11/2021	El recurso de reconsideración número JA-R-0264/2020-III, en contra del proveído de fecha 01 uno de diciembre de 2020 dos mil veinte confirmó el auto recurrido. Se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del proveído de fecha 01 uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, sin embargo, no hizo uso de su derecho de ampliar la demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado y se le tiene por precluido su derecho para presentarla... se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1476/2021-III	DIAZ OROZCO ARTURO MARTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/11/2021	Contestación autoridades demandadas... se admiten pruebas... se ordena dar vista del cumplimiento de la suspensión concedida a la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0508/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	29/11/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que causó ejecutoria por ministerio de ley la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0192/2020-III... mediante auto de 02 dos de septiembre de 2021 dos mil veintiuno se ordenó el archivo del presente juicio como un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1238/2020-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/11/2021	El apoderado jurídico de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación a los dictámenes emitidos por los peritos de parte actora, así como de las autoridades demandadas, en relación a la prueba de inspección o reconocimiento judicial adminiculada a la pericial en materia contable, en las oficinas de las autoridades demandadas Gobernador del Estado de Michoacán y Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán,  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR PARA EFECTOS DE DERECHO. CONSULTA PÚBLICA REFERENCIAL

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de noviembre de 2021.

16	JA-0656/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	29/11/2021	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, dejando a salvo los derechos de la parte actora... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0657/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	29/11/2021	se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1018/2021-III	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IRAM	DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, DIRECTOR GENERAL Y/O TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN	29/11/2021	Se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos a la parte actora y se le tienen por no ofrecidas las pruebas en mención, de conformidad con lo que disponen los artículos 231 y 232, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por otro lado, se les tiene por precluido su derecho a las autoridades demandadas para realizar algún tipo de manifestación con relación a la prueba superveniente. La parte actora, ofreció la Prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia, se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su deseo continuar con el desahogo del citado medio de prueba.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1577/2021-III	CERVANTES RODRIGUEZ MONTSERRAT	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, CONTRALORIA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/11/2021	se admite la demanda...se niega la suspensión...se ordena emplazar a las demandadas...se admiten pruebas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1245/2021-III	MONTEJANO MAGAÑA JESUS ADRIAN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	29/11/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1175/2021-III	ORTIZ GARZA RUBEN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/11/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0207/2021-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	29/11/2021	Se tiene al promovente solicitando la expedición de copias  OTRO
23	JA-1407/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/11/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación...  SOLO ACTORA
24	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/11/2021	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de octubre del presente año; remítanse dichas promociones junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/11/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente.  SOLO ACTORA
26	JA-1267/2021-III	JORGE BARRETO FLORES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	29/11/2021	el promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día tres de diciembre de dos mil veintiuno, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar, a efecto de que sean desahogados en el momento procesal oportuno  CÚMPLASE
27	JA-0175/2020-III	ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/11/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a informar sobre el cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización  NOTIFIQUESE POR OFICIO
28	JA-1067/2021-III	LUIS ALBERTO OCHOA ROMERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/11/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos...  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REVISAR LOS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REVISIÓN O CONSULTA.